



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA 2021-2025

Índice

1. INTRODUCCION	1
2. MARCO LEGAL	3
3. ENFOQUE POLITICO DE LA ENTIDAD	3
3.1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	6
3.1.1. Principios	6
3.1.2. Valores.....	7
4. DIAGNÓSTICO (ESTADO DE SITUACIÓN)	8
4.1. ANÁLISIS INTERNO.....	8
4.1.1. Atribuciones (funciones y fines)	8
4.1.2. Competencias.....	8
4.1.3. Productos	9
4.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO..	11
4.2.1. Evolución de préstamos	11
4.2.2. Evolución de los beneficios económicos.....	13
4.3. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUSERPOL	17
4.3.1. Estructura organizacional de la MUSERPOL.....	17
4.3.2. Funcionamiento actual de la MUSERPOL.....	18
4.3.3. Procesos	20
4.3.3.1. Proceso de otorgación de préstamos a los afiliados y beneficiarios	20
4.3.3.2. Proceso de pago del beneficio del complemento económico	23
4.3.3.3. Proceso de efectivización del pago del fondo de retiro policial solidario.....	23
4.3.3.4. Proceso de efectivización del pago de Cuota y Auxilio Mortuario	27
4.3.4. Recursos humanos	32
4.3.5. Económicos	34
4.3.6. Estado situación económica – financiera	34
4.3.6.1. Ejecución presupuestaria de recursos y gastos.....	34
4.3.6.2. Financieros	35
4.3.6.3. Relación presupuesto vigente y ejecutado de los beneficios de complemento económico, fondo de retiro, cuota y auxilio mortuario, gestiones 2016 – 2020.....	37
4.3.6.4. Análisis de los recursos financieros de la institución y grado de sostenibilidad...	41
4.3.7. Recursos físicos	42

4.4.	CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES.....	42
4.5.	ANÁLISIS EXTERNO (PEST)	43
4.5.1.	Territorialización de acciones.....	44
4.5.2.	Roles de actores - análisis de actores.....	45
5.	ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES	46
6.	PLANIFICACIÓN.....	49
7.	PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	55

Presentación

El Plan Estratégico Institucional de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, se constituye en la principal herramienta de planificación a corto y mediano plazo, que permite priorizar e implementar gradualmente los lineamientos establecidos por los actores representativos del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, basándose en la construcción de capacidades y la utilización de los recursos disponibles.

El presente documento se ha desarrollado con el aporte de los profesionales de la MUSERPOL para contribuir a los objetivos y metas a alcanzar en el quinquenio venidero.

La formulación y ejecución exitosa de este plan solamente será posible con la participación solidaria de todos los actores involucrados con el sector, que deberán no solo proponer los cambios requeridos en función de nuestra mejora continua, sino constituirse en actores activos de este proceso de desarrollo. En ese sentido, es de vital importancia el establecimiento de un proceso de seguimiento y evaluación permanente, acompañada de un alto grado de compromiso conjunto.

***Cnl. DESP. Edgar José Cortez Albornoz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA
MUSERPOL***

Elaborado por:

Lic. Elsa Sulláez Nina

Jefe de Unidad de Planificación, Organización y Métodos

Lic. Fanny Huayta Chavez

Consultor Individual de Línea – Sistema de Programación de Operaciones

Unidad de Planificación, Organización y Métodos

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA 2021 – 2025

1. INTRODUCCION

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está compuesto por la planificación de largo, mediano y corto plazo. La planificación de largo plazo está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) denominado Agenda Patriótica 2025 aprobado mediante la Ley N°650 de 19 de enero de 2015; asimismo, la planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado mediante la Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021, y finalmente, la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA).

El PDES 2021 – 2025, se articula a través de Ejes Estratégicos, Pilares, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación del quinquenio. Los Ejes Estratégicos (EE) contribuyen al fortalecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), priorizando los sectores generadores de excedente, la soberanía financiera con Estabilidad Macroeconómica y beneficiando las políticas sociales. En el marco del Artículo 7, numeral 1, inciso c) de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como órgano rector de la planificación emite lineamientos, para su aplicación por las entidades públicas, definidas en el Artículo 4 de la citada Ley. Los lineamientos para la formulación de planes de mediano plazo son formulados acorde a los pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien”.

El PDES 2021 – 2025, en base a los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025, ha priorizado 10 Ejes Estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el quinquenio, en un contexto de reconstrucción de la economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, derivada de la irrupción del orden democrático y constitucional y la pandemia por COVID-19.

En este marco, el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) responde a la necesidad de contar con un instrumento que oriente la gestión de la Mutual de Servicios al Policía hacia la visión de la Agenda Patriótica 2025, donde el estado concentra sus esfuerzos para la conformación de una nueva sociedad y un Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin discriminación, sin racismo, como lo demanda la Constitución Política del Estado, por lo que es importante contribuir con el nuevo horizonte civilizatorio para la construcción del “Vivir Bien” con un instrumento que oriente el accionar de las instituciones que son parte de la planificación y coadyuven con el desarrollo nacional en el corto, mediano y largo plazo.

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL tiene como fundamento la constitución de políticas públicas de cambio orgánico, con el objeto de establecer un nuevo enfoque, con responsabilidad social, que prioriza fundamentalmente los principios de igualdad, oportunidad, legalidad, ética, transparencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, justicia, respeto, responsabilidad e interés social de aplicación a los afiliados y Beneficiarios de la institución.

El Plan Estratégico Institucional de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL 2021-2025, permitirá articular las acciones al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se concretará en cada gestión mediante el Plan Operativo Anual (POA) y la asignación de recursos plasmados en

el presupuesto, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

El Estado Plurinacional, Comunitario y Autnómico, exige una nueva concepción de gestión pública, y por tanto se requiere un nuevo enfoque de planificación y de instrumentos que aseguren el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES y el cumplimiento de la CPE a partir del fortalecimiento del rol conductor del Estado de los procesos de desarrollo y de la jerarquización de la planificación constituyendo un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que definen políticos institucionales, objetivos estratégicos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados, efectos e impactos previstos en los planes de desarrollo y que surgen a partir de los mandatos legal, social y político del ente regulador, logrando valor público.

El PEI, es el instrumento en el que se establecen los objetivos y estrategias institucionales de mediano y largo plazo de la MUSERPOL, tomando como base a la Agenda Patriótica 2025, el PDES 2021 – 2025, el Programa de Gobierno “Plan de Acción – vamos a salir adelante”, y se encuentra enmarcado de forma simultánea al Plan Estratégico Ministerial.

El PEI de la MUSERPOL ha sido elaborado bajo la perspectiva del establecimiento de la Gestión por Resultados y la Rendición Participativa de Cuentas, acorde con la política de transparencia del Gobierno del Estado Plurinacional. A través del PEI se busca mejorar la capacidad de gestión de las instituciones, el desempeño del funcionario público, la capacidad de respuesta frente a los desafíos y problemas que enfrenta la seguridad pública y establecer los lineamientos para el mediano y largo plazo y su relación con el Plan Operativo Anual (POA).

La metodología de planificación aplicada ha permitido una activa participación de todas las áreas de la Institución, logrando establecer de esta manera un diseño estratégico y formulación de objetivos que pueden ser traducidos a términos operativos, lo cual facilita considerablemente la implementación del PEI 2021 - 2025.

El Plan Estratégico, representa un compromiso de responsabilidad que asume el ente regulador, en el cumplimiento de su misión y visión que permitirá establecer una regulación efectivamente planificada al servicio de todas y todos los bolivianos contribuyendo así al "Vivir Bien"

El Plan Estratégico de la Mutual de Servicios al Policía- MUSERPOL abarca el periodo 2021 - 2025, y es el resultado de un proceso de reflexión y estudio sobre la institución, como institución pública Descentralizada que Administra, controla, Invierte, Otorga los Beneficios instituidos por el Decreto Supremo 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012.

La planificación publica plurinacional, como instrumento básico para la gestión de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, es la principal herramienta de la nueva concepción de gestión gubernamental. Por esta razón, el Plan nace con el compromiso de mantener una programación y planificación actualizada, con carácter plurianual de cinco años, por considerarse a este plazo, el mínimo necesario para la puesta en marcha y conclusión de la gran parte de los objetivos contemplados, haciendo constar que la complejidad de muchos de los objetivos estratégicos definidos obligará a plazos superiores, que serán encuadrados en el marco temporal del Plan. En el último año se procederá a la evaluación final del Plan y en su caso, al establecimiento de nuevas directrices que permitan trazarlos objetivos para años sucesivos, al tratarse de un Plan basado en un método de trabajo que permite su prolongación en el tiempo.

El PDES 2021 -2025, fue aprobado mediante Ley Nº 1407 de fecha 09 de noviembre de 2021 y está construido metodológicamente por Ejes y metas correspondientes a cada uno de los trece pilares

de la Agenda Patriótica, que se constituye en el Plan General de Desarrollo 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" establecido en el Artículo 3 se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

Pilares de la agenda patriótica 2025 son:

1. Erradicar la pobreza extrema.
2. Universalización de los servicios básicos
3. Salud Educación y deporte
4. Soberanía científica y tecnológica
5. Soberanía comunitaria y financiera
6. Soberanía productiva con diversificación
7. Soberanía en nuestros recursos naturales
8. Soberanía alimentaria
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública
12. Disfrute y felicidad
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Asimismo, el PDES en el marco de cada Meta, se plantean los Resultados a ser logrados al 2025 de los que se desprenden las Acciones necesarias para acometer las Metas y por tanto avanzar en lo establecido en los respectivos pilares.

El presente plan es flexible y será sometido a evaluaciones permanentes, con el fin de analizar el desarrollo del mismo y adoptar las decisiones y soluciones a los problemas que puedan haberse generado. Del mismo modo, esta evaluación permitirá incorporar nuevos objetivos considerados necesarios y estratégicos para la consecución de la visión institucional.

Las áreas organizacionales deberán desarrollar sus correspondientes planes operativos anuales alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

2. MARCO LEGAL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. Decreto que fue modificado en forma parcial con los Decretos Supremos Nos. 2829 y 3231 de fechas 6 de julio de 2016 y 28 de junio de 2017, respectivamente.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) permite a la entidad establecer en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES y el PEM, por lo que fue elaborado de manera coordinada y simultánea con los planes de mediano plazo.

3. ENFOQUE POLITICO DE LA ENTIDAD

La consolidación de la MUSERPOL como institución pública descentralizada está relacionada con el mandato de la Constitución Política del Estado (art.316), cuya orientación está destinada a la gestión plurinacional y la construcción del Vivir Bien a nivel nacional enmarcados como un Estado autónomo articulando la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial integrándolos y

articulándolos para mejorar la gestión pública asegurando su implementación y seguimiento de los planes elaborados.

La CPE en su Artículo 8, Parágrafo I, dispone que “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma Kamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)”.

El Vivir Bien es el horizonte que reivindica la cultura de la vida comunitaria en plenitud, en contraposición a la cultura del individualismo, del mercantilismo y del capitalismo que se basa en la explotación irracional de la humanidad y la naturaleza, recuperando las raíces.

Para la construcción del Vivir Bien el Estado ha asumido los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad dentro de un Estado incluyente, participativo, democrático sin discriminación.

La ley establecerá un Sistema de Planificación Integral Estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

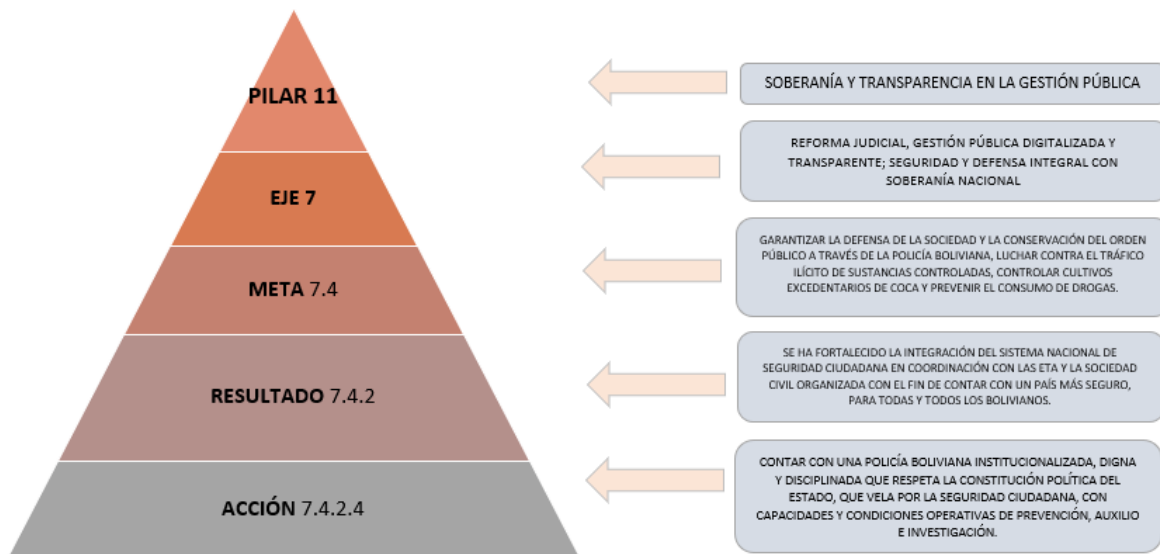
El empoderamiento social de los Servicios brindados con excelencia a los afiliados en la MUSERPOL, que se constituyen en un instrumento de otorgar los beneficios determinados por la norma de creación, permitiendo una mayor transparencia, evitando posibilidades de actos de corrupción determinando el cumplimiento de lo planificado incrementando la ejecución presupuestaria ejecutando más recursos con menos saldos cada año, evitando menos derroche de recursos haciendo que las iniciativas de la gestión pública obedezcan procesos de planificación y por ello ahorrar más recursos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) 2021 - 2025, estratégicamente se desprende del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno 2021-2025, puesto que se ha coordinado para construcción de matriz de Indicadores que es tomado en cuenta en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021 -2025), en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien, es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES con la priorización de metas, resultados y acciones que se pretende alcanzar en los próximos 5 años para contribuir a la visión del Estado Plurinacional al 2025 y el desarrollo de las potencialidades del subsector, bajo el contexto legal e institucional vigente.

La Relación y Jerarquía de Planes, establece que la Planificación de largo plazo, con un horizonte de quince años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), correspondiente a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025. **Por otra parte, el PDES 2021 - 2025 prioriza diez (10) Ejes Estratégicos que conducirán a la planificación de mediano plazo.**

En el Sistema de la Planificación Integral del Estado existe una jerarquía de planes que son concurrentes, permiten una articulación organizada de Pilares, Ejes, Metas, Resultados y Acciones.

El PEI 2021-2025 de la MUSERPOL, contribuye de forma directa al PDES y PEM, que se describe en el siguiente cuadro:



Así mismo en el marco de “Vivir Bien” en armonía y en equilibrio con la Madre Tierra”, la Agenda Patriótica 2025, es la máxima Directriz de cumplimiento del Estado Plurinacional de Bolivia que orienta la Gestión Pública por un período de 10 años, aspectos que permiten a la MUSERPOL, establecer la visión política bajo los siguientes mandatos:

- **Mandato Político:** Desemboca de las diferentes normas analizadas, desde la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Decreto Supremo que sustenta la creación de la MUSERPOL, el Plan de Desarrollo Económico y Social y las diferentes normas que encuadran el accionar de la MUSERPOL y de los actores institucionales involucrados en la temática de administración transparente, eficaz, eficiente y equitativa de sus recursos en favor de los miembros de los sectores activo y pasivo en todos sus niveles y jerarquías de la Policía Boliviana.
- **Mandato Económico:** Desemboca indefectiblemente del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social actualmente denominada PDES como fundamento de la premisa de Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana y las inversiones que estos generasen, con la finalidad de perfeccionar el proceso de pago del Fondo de Retiro de los Beneficiarios Afiliados. Así, como consolidar el pago del complemento económico que garantice su cancelación a los afiliados y beneficiarios de la Policía Boliviana.

La MUSERPOL, se rige bajo los siguientes principios: Igualdad, Oportunidad, Legalidad, Ética, Transparencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad e Interés Social de sus afiliados; conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social PDES.

- **Mandato Social:** La conformación de la MUSERPOL y su grado de representación social es a través de su Directorio que es el máximo órgano normativo y fiscalizador de la MUSERPOL y está conformado por los representantes de cada sector de la Policía Boliviana y son designados mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana de las ternas presentadas por los diferentes niveles:
 - ✓ Un (1) Representante del Comando General de la Policía Boliviana;
 - ✓ Un (1) Representante de Generales, Jefes, Oficiales y Administrativos del Servicio Activo;

- ✓ Dos (2) Representantes de Generales Jefes, Oficiales y Administrativos del Servicio Pasivo;
- ✓ Dos (2) Representantes de Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Administrativos del Servicio Activo;
- ✓ Dos (2) Representantes de Sub Oficiales, Clases, Policías y Administrativos del Servicio Pasivo.

Contexto que ha permitido a la MUSERPOL entender su función dentro del complejo esquema del subsector del Ministerio de Gobierno. Es en este sentido que su ambición fundamental es empoderarse de su mandato y constituirse en la principal entidad que lidere los diferentes programas y proyectos dirigidos a favorecer al sector de la Policía Boliviana.

En ese entendido, la razón de ser de la entidad y lo que quiere lograr en el quinquenio 2021 -2025 es la siguiente:

MISIÓN

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias”.

VISIÓN

“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

La razón de ser de la entidad es que cumple con los términos establecidos en la normativa de creación de la MUSERPOL, así como con las demandas que surgen de los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana y que se patentizan principalmente a través del Directorio de la MUSERPOL, en el que la participación de los representantes de los afiliados es sumamente importante.

3.1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El accionar de la MUSERPOL, se regirá por los siguientes principios y valores:

3.1.1. Principios

- **Igualdad**, Reconociendo que todos los afiliados y sus beneficiarios tienen capacidad para los mismos derechos.
- **Oportunidad**. Construyendo un ámbito de confianza de nuestros afiliados a través de los beneficios que otorga la MUSERPOL con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados.
- **Legalidad o primacía de la ley** es un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de la MUSERPOL debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas en mejora de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Ética**: Cuando las acciones institucionales otorgadas a los afiliados y sus beneficiarios en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud determinando una conducta ideal.
- **Transparencia**: Como una obligación de la MUSERPOL de dar cuenta a los afiliados y sus beneficiarios de todos sus actos, especialmente del use del dinero público y prevenir así los casos de corrupción. Significa que todo servidor y servidora público debe administrar en forma eficiente y transparente los recursos económicos de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

- **Eficiencia:** En cuanto al logro de las acciones relacionadas a los afiliados y sus beneficiarios mediante valores de desempeño para obtener un resultado más allá de lo previsto.
- **Calidad:** Mejorando las condiciones de vida de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Calidez:** Es el valor que demuestra la capacidad de empatía y de poder hacer que los afiliados y sus beneficiarios se sientan contenidos y queridos.
- **Honestidad:** Aplicando la valorativa institucional en estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral para los afiliados y sus beneficiarios. Implica actuar correctamente en el desempeño de la función pública, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- **Justicia:** Principio moral que inclina que las acciones para con los afiliados y sus beneficiarios estén orientadas a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Respeto:** Reconocer el valor que tienen las personas por sí mismas, permitiendo que se pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los afiliados y sus beneficiarios y sus derechos. Es decir, reconociendo el valor propio y sus derechos.
- **Responsabilidad:** Reconociendo los valores de la conciencia para permitir reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de sus actos en la MUSERPOL de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Interés social:** Demostrando a los afiliados y sus beneficiarios el logro de la mayor utilidad posible mediante la actividad social.

3.1.2. Valores

- **Tolerancia:** Aceptar las diferencias y preferencias de los compañeros y compañeras de trabajo, para lograr una convivencia laboral pacífica. La tolerancia se basa en la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.
- **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones adquiridas en el trabajo con calidad y eficiencia. También implica poner atención a lo que se hace y lo que se decide, evaluando las consecuencias de sus actos en el desempeño de sus funciones como servidores y servidoras públicas.
- **Gestión Comunitaria:** Busca que las y los servidores públicos basen sus acciones en la reciprocidad de responsabilidades y de deberes en la solidaridad, en el trabajo colectivo y en el equilibrio del “Vivir Bien”.
- **Decisiones Colectivas:** Implica incentivar la participación de los beneficiarios en la coordinación de las acciones y recursos, tanto económicos como humanos para asegurar la satisfacción de las necesidades de la sociedad boliviana.
- **Interrelación con la naturaleza:** Es promover relaciones paritarias entre los seres humanos, sus pueblos, naciones y la naturaleza, incluyendo la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social, para preservar la Madre Tierra y evitar su deterioro y efectos destructivos.
- **Descolonización:** Implica desmontar todo instrumento y mecanismo de discriminación, así como prácticas colonizadoras que persisten en la administración y la gestión pública.
- **Compromiso:** Es actuar sobre la base de la responsabilidad para cumplir los objetivos y metas institucionales.
- **Persistencia:** Es mantenerse en el objetivo a pesar de las caídas y las decepciones, afirma el carácter y es una condición esencial del éxito.
- **Servicio:** Se manifiesta demostrando calidad y calidez en el servicio público prestado.

4. DIAGNÓSTICO (ESTADO DE SITUACIÓN)

El Diagnóstico Institucional, parte de un análisis interno y externo de la Mutual de Servicios al Policía, identificando las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de las Metas, Resultados y Acciones del PDES, PSDI y PEM.

El análisis interno y externo consiste en:

4.1. ANÁLISIS INTERNO

4.1.1. Atribuciones (funciones y fines)

El Decreto Supremo 1446 de 19 de diciembre de 2016, crea la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, para constituir una administración transparente, eficaz, eficiente y equitativa de sus recursos en favor de los miembros de los sectores activo y pasivo de la Policía Boliviana en todos sus niveles y jerarquías, con las siguientes Funciones y Fines:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana y las inversiones que estos generasen y otros ingresos propios;
- Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el Beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL.
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

4.1.2. Competencias

La Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), es una Institución facultada para otorgar Beneficios a todas y todos los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como a sus beneficiarios y derechohabientes de acuerdo a las siguientes características:

- Administrar el Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de principio de solidaridad, por pago único en cuenta individual en función al rendimiento de los aportes por: jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario a los miembros activos de la policía y a sus derechohabientes.
- Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante estudio técnico financiero, de acuerdo a la normativa vigente.
- Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico otorgado al sector pasivo de la Policía Boliviana y a su derechohabiente de primer grado mediante un estudio técnico financiero como reglamentación en función a las transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.
- Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico de los aportes de los beneficiarios y los derechohabientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.

- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo al reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generasen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.
- Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Seguros del Policía MUSEPOL en conformidad al Decreto Supremo 1446 de 19 de diciembre 2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- Invertir las reservas según el estudio matemático y de acuerdo a un plan anual de estructuración de operaciones financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.
- Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.

4.1.3. Productos

La Mutual de Servicios al Policía en el marco de sus competencias otorga los siguientes servicios:

a. Préstamos

Otorgados mediante la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones; referidos a:

PRESTAMOS A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR ACTIVO Y PASIVO

- Préstamos a Largo Plazo con garantía personal.
- Préstamos a Largo Plazo con un solo garante.
- Refinanciamiento de Préstamos a Largo Plazo.
- Refinanciamiento de Préstamos a Largo Plazo con un solo garante.
- Préstamos a Largo Plazo con garantía hipotecaria de bien inmueble para el sector activo.

PRESTAMOS A CORTO PLAZO PARA EL SECTOR ACTIVO Y PASIVO

- Préstamos de “Anticipo”
- Préstamos a Corto Plazo
- Refinanciamiento de préstamos a Corto Plazo

b. Pago del Complemento Económico

Es realizado mediante la Unidad de Otorgación del Complemento Económico dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a:

- **Los Titulares** con rentas de vejez o invalidez, en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) y pensiones de Jubilación del Sistema Integral de Pensiones (SIP), que acrediten como mínimo dieciséis (16) años continuos de Servicio en la Policía Boliviana y que no se encuentre comprendidos como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o como beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.
- **Las (los) Viudas (os)** con rentas de vejez o invalidez, en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR y Pensiones de Jubilación del Sistema Integral de Pensiones - SIP, cuyos causahabientes acrediten como mínimo dieciséis (16) años continuos de servicio a la Policía Boliviana, y que no se encuentren comprendidos como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, o como beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.
- **Los huérfanos absolutos** con rentas de vejez o invalidez, en curso de pago del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR y pensiones de jubilación del Sistema Integral de Pensiones – SIP, que se encuentren en condición de estudios o en estado de discapacidad. De manera excepcional el beneficio se extenderá hasta los veinticinco(25) años de edad, siempre y cuando se acredite estado de incapacidad o condición de estudios, cuyos causahabientes acrediten como mínimo dieciséis (16) años continuos de servicio en la Policía Boliviana, de acuerdo a los requisitos y que no se encuentren como personal dado de baja en forma voluntaria u obligatoria, con haberes superiores o iguales al haber básico más categoría del sector activo de la Policía Boliviana, por sentencia judicial, beneficiarios con deudas pendientes o registro en cartera en mora.

c. Pago del Fondo de Retiro Policial Solidario

Es otorgado a los miembros del sector activo y a sus derechohabientes mediante el reconocimiento de un pago único en el marco de principios de equidad y solidaridad, con motivo y oportunidad del retiro definitivo de la actividad remunerada de la Policía Boliviana, el cual es administrado por la MUSERPOL, a través de la Unidad de Otorgación del Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario, dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos; a los Beneficiarios en las siguientes modalidades:

- **POR JUBILACIÓN**

Condición de desvinculación generada a partir de que el (la) afiliado (a) del sector activo de la Policía Boliviana, recepcione el Memorándum de Servicios por parte del Comando General de la Policía Boliviana, debiendo acreditar un mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL.

- **POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR**

Se presenta a consecuencia del deceso del (la) afiliado (a) del sector activo de la Policía Boliviana. Este beneficio es concedido a los derechohabientes o herederos (as), mediante sentencia judicial de Declaratoria de Herederos, aceptación de herencia o testamento otorgado por instancia competente. De no cumplirse con el periodo mínimo de

cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, y por regularización en caso de aporte voluntario.

- **POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL FORZOSO DEFINITIVO,**

Concedido al afiliado Titular previa Resolución de baja Definitiva del Comando General de la Policía Boliviana debiendo acreditar un periodo mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL. De no cumplirse con el periodo mínimo de cotizaciones el beneficio tramitará como devolución de aportes, sin contemplar rendimiento.

- **POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL VOLUNTARIO**

Concedido al afiliado Titular que haya sido dado de baja a solicitud voluntaria de la Institución Policial. Es obligatorio acreditar un periodo mínimo de cinco (5) años continuos de aportes a la MUSERPOL. De no cumplirse con el periodo mínimo de cotizaciones el beneficio se tramitará como devolución de aportes, sin contemplar rendimiento.

4.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

4.2.1. Evolución de préstamos

La MUSERPOL, a través de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones invierte directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero bancario y no bancario, a fin de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, conforme al Reglamento de Prestamos vigente.

Es así que en el PEI 2016 – 2020, se identificaron las siguientes acciones estratégicas:

- AEI: Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- AEI: Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

En este sentido, la Unidad de Inversión en Préstamos, se encarga de realizar la prestación de servicios Financieros a los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

Para cumplir con esta finalidad los recursos provienen de los Aportes de los funcionarios Policiales y los ingresos obtenidos a través de los arrendamientos y las inversiones que efectúa esta Unidad.

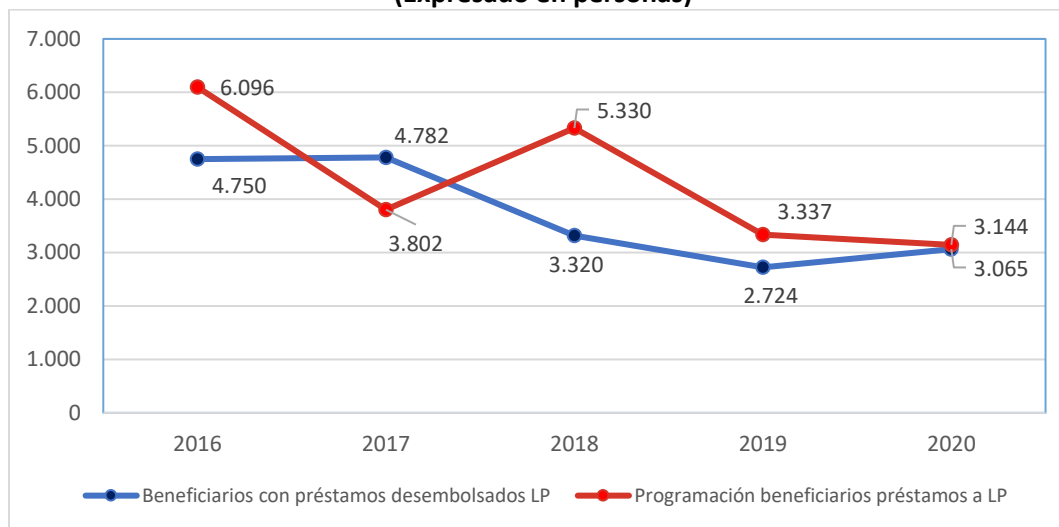
TABLA N°1
Cantidad de afiliados que acceden a préstamos de Largo y Corto Plazo 2016 -2020
(Expresado en personas)

PRESTAMOS ACTIVADOS	2016	2017	2018	2019	2020	Total CASOS
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. - (Con Garantía Personal)						
Préstamos a Largo Plazo	4.750	4.782	4.248	2.724	3.065	19.569
TOTAL	4.750	4.782	4.248	2.724	3.065	19.569
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO						
Préstamos a Corto Plazo	0	0	807	1.678	808	3.293
TOTAL	0	0	807	1.678	808	3.293
TOTAL GENERAL	4.750	4.782	5.055	4.402	3.873	22.862

Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

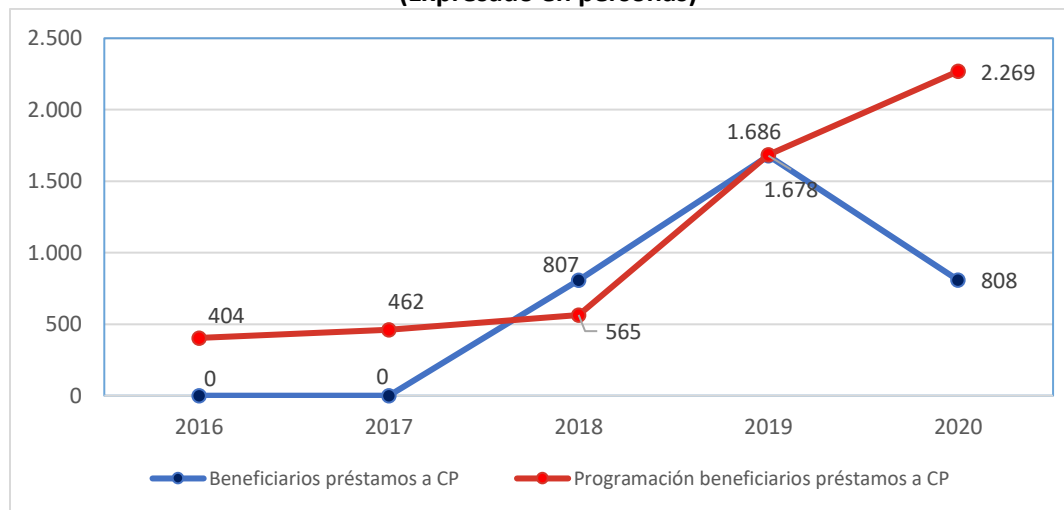
El cuadro precedente nos muestra que en las tres últimas gestiones accedieron a préstamos un total de 19.569 prestatarios (afiliados), de los cuales los préstamos a largo plazo alcanzan a 85% del total de periodo de estudio y el resto del 15% corresponde a préstamos de Corto Plazo

GRÁFICO N°1
Cantidad de afiliados que acceden a préstamos de Largo Plazo 2016 -2020
(Expresado en personas)



Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

GRÁFICO N°2
Cantidad de afiliados que acceden a préstamos de Corto Plazo 2016 -2020
(Expresado en personas)



Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

En cuanto a los afiliados que acceden a préstamos de corto plazo, la serie histórica muestra una tendencia creciente hasta la gestión 2019, esto se debe al hecho de que los afiliados en su mayoría prefieren adquirir préstamos de corto plazo. Respecto a las metas programadas en esta acción estratégica, la ejecución física llega un 99,52%. Sin embargo en la gestión 2020, si bien la ejecución física en ambas acciones estratégicas es óptima (por encima del 99%), es necesario indicar que un factor que tuvo consecuencias negativas en relación a los préstamos de corto y largo plazo, la

cuarentena que rigió en todo el territorio boliviano por el COVID -19, paralizando por más de 6 meses, todas las actividades económicas y administrativas, en el sector público y privado; razón por la cual no se pudieron atender todos los trámites necesarios para acceder a los préstamos.

4.2.2. Evolución de los beneficios económicos

a. Beneficio de Complemento Económico

AEI: Otorgar el pago Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2016 -2020, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado.

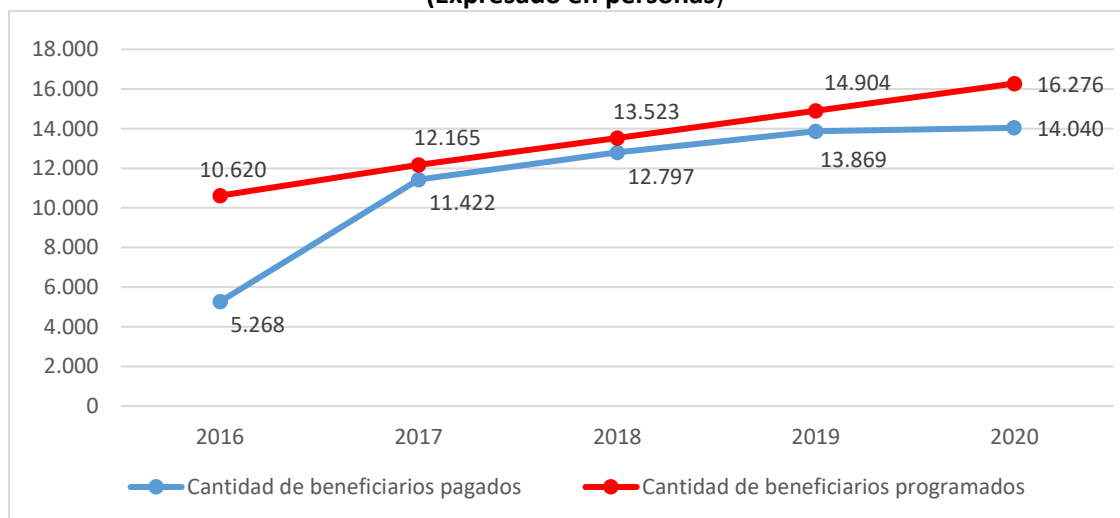
La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico; cuyos resultados se presentan a continuación.

TABLA N°2
Cantidad de Beneficiarios que acceden al Pago del Complemento Económico 2016 -2020
(Expresado en personas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL CASOS
Complemento Económico Gestiones Anteriores	200	309	340	113	71	1.033
Complemento Económico Primer Semestre	2.500	5.564	6.357	6.801	7.095	28.317
Complemento Económico Segundo Semestre	2.568	5.549	6.100	6.955	6874	28.046
Total	5.268	11.422	12.797	13.869	14.040	57.396

Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico

GRÁFICO N°3
Cantidad de beneficiarios que Acceden al pago del Complemento Económico 2016 – 2020
(Expresado en personas)



Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico

Tal como puede observarse en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron al pago del Complemento Económico. En este sentido se logró incrementar de 5.268 a 14.040 (beneficiarios) entre el 2016 y 2020, alcanzando una ejecución física del 85%.

b. Fondo de Retiro

AEI: Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.

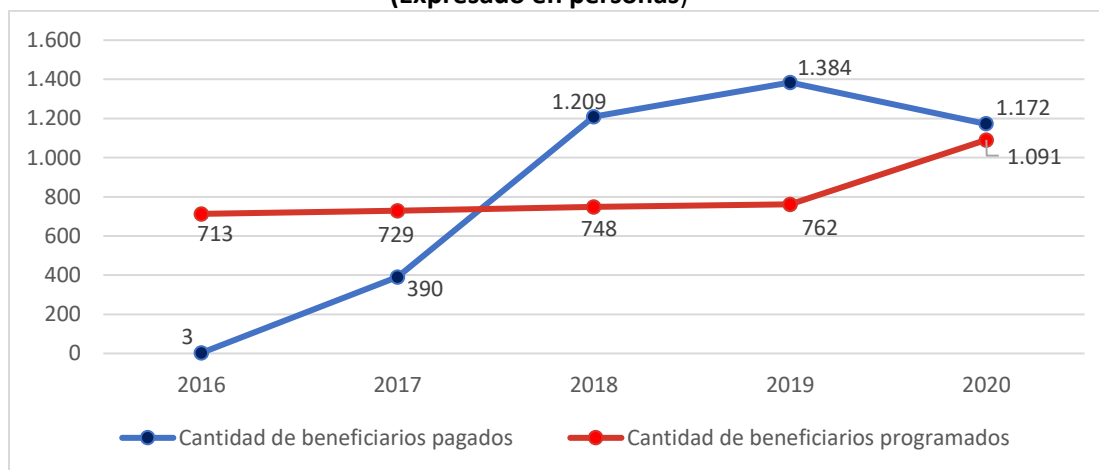
La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario; cuyos resultados se presentan a continuación.

TABLA N°3
Cantidad de beneficiarios que acceden al pago del Fondo de Retiro Policial Solidario 2016 - 2020
(Expresado en personas)

DENOMINACION	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL CASOS
POR JUBILACION (Concedido al Titular)	3	289	974	1.159	949	3.374
POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR (Concedido a las Herederos)		80	153	143	140	516
POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL FORZOSO DEFINITIVO (Concedido al Titular)		15	66	64	67	212
POR RETIRO POLICIAL INDIVIDUAL VOLUNTARIO (Concedido al Titular)		6	16	18	16	56
TOTAL	3	390	1.209	1.384	1.172	4.158

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

GRÁFICO N°4
Cantidad de beneficiarios que Acceden al pago del Fondo de Retiro Policial Solidario 2016 – 2020
(Expresado en personas)



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

Cabe indicar que el grupo más significativo es concedido al sector titular con un 82% del total con un promedio de 1.091 casos atendidos, además que fue concedido por fallecimiento del titular en

un promedio del 11% y que el atendido por Retiro Forzoso tiene un promedio de 150 casos por periodo, y finalmente se observa que el retiro voluntario es el menos significativo con el 1%. Es importante concluir que el 2019 fue el año con más casos atendidos y pagados que en el lapso se pagaron a 1.384 casos en promedio.

Es importante resaltar que este resultado implica que en promedio cada año 271 personas accedían a este beneficio. Asimismo, estos resultados dan una ejecución física del 100%.

c. Beneficio de Cuota Mortuoria

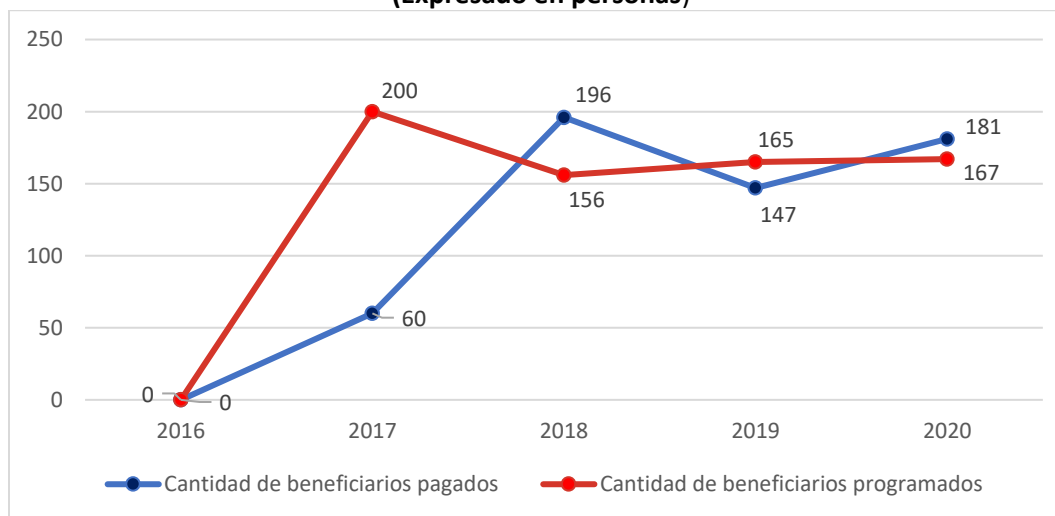
AEI: Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales. La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario; cuyos resultados se presentan a continuación.

TABLA N°4
Cantidad de beneficiarios que acceden al pago de la Cuota Mortuoria 2016 - 2020
(Expresado en personas)

DENOMINACION	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL CASOS
Cantidad de Beneficiarios de Cuota Mortuoria	0	60	196	147	181	584
TOTAL	0	60	196	147	181	584

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

GRÁFICO N°5
Cantidad de beneficiarios que Acceden al pago de la Cuota Mortuoria 2016 – 2020
(Expresado en personas)



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

Pese a que este beneficio de la Cuota Mortuoria se comenzó a pagar desde la gestión 2017¹, se puede observar en la gráfica N°5 que los resultados anuales muestran una tendencia creciente en

¹ En la gestión 2016 el artículo 3 inciso **d)**, del DS N° 1446 de 19 de diciembre de 2012, fue modificado por el DS N° 2829 del 6 de julio de 2016, por el siguiente texto: “d). Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL”.

cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago. En este sentido se logró incrementar de 60 a 181 (beneficiarios) entre el 2017 y 2020, superando de esta manera la meta programada.

Es importante resaltar que el incremento exponencial entre el 2019 y 2020; se debe a que el número de personas fallecidas (afiliados del sector activo de la Policía Boliviana) se incrementó como producto de la pandemia originada por el COVID 19. Bajo estas consideraciones se ha alcanzado una ejecución física del 100%.

d. Beneficio de Auxilio Mortuario

AEI: Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes.

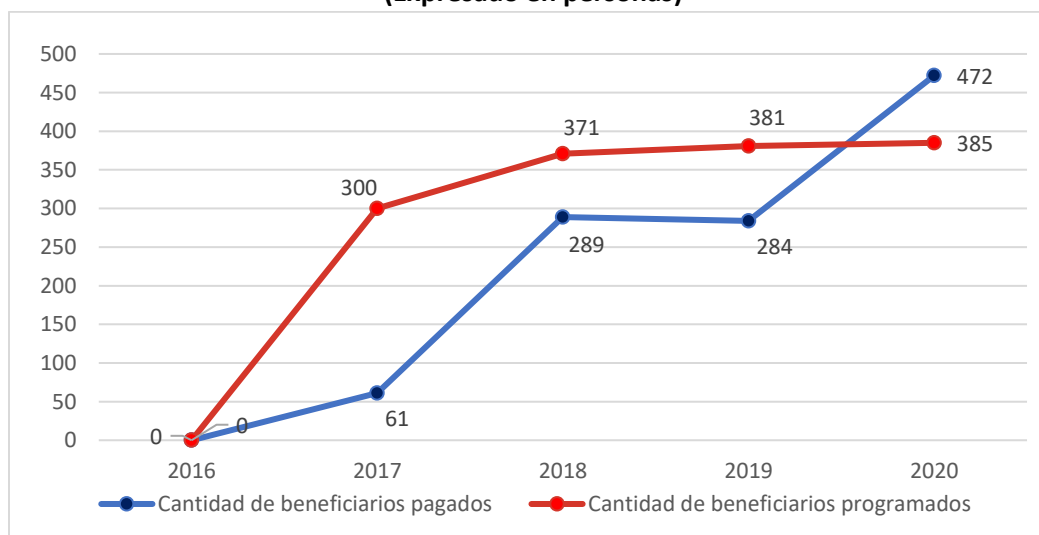
La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario; cuyos resultados se presentan a continuación.

TABLA N°5
Cantidad de beneficiarios que acceden al pago del Auxilio Mortuario 2016 - 2020
(Expresado en personas)

DENOMINACION	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL CASOS
Cantidad de Beneficiarios de Auxilio Mortuario	0	0	289	284	472	1.045
TOTAL	0	0	289	284	472	1.045

Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

GRÁFICO N°6
Cantidad de beneficiarios que Acceden al pago del Auxilio Mortuario 2016 – 2020
(Expresado en personas)



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

El beneficio del Auxilio Mortuario, se comenzó a pagar desde la gestión 2017. Como se puede observar en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago. En este sentido se logró incrementar de 61 a

385 (beneficiarios) entre el 2017 y 2020, superando de esta manera la meta programada en el PEI 2016 - 2020.

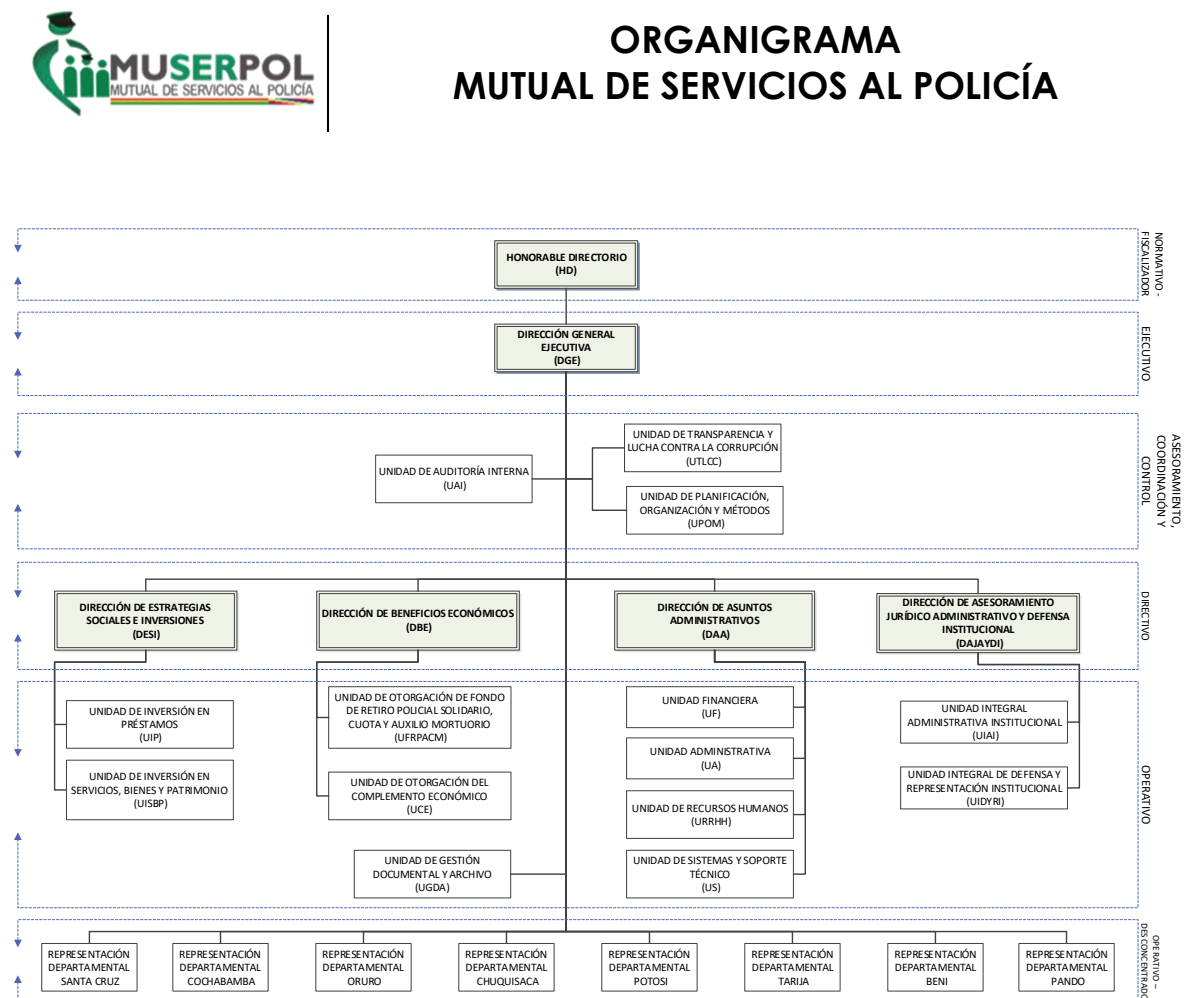
Cabe hacer notar que el Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016; modifica el Decreto Supremo No. 1446 en lo concerniente al Seguro de Vida y restituye el pago de la Cuota Mortuoria para el Sector Activo y Auxilio Mortuorio para el sector pasivo en caso de fallecimiento, por lo que no se tiene ninguna ejecución física ni financiera correspondiente a la gestión 2016.

4.3. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUSERPOL

4.3.1. Estructura organizacional de la MUSERPOL

La actual estructura operativa de la MUSERPOL tiene tres niveles: Nivel de Dirección, Nivel Operativo y Nivel Desconcentrado, quienes dependen de la Dirección General Ejecutiva, adicionalmente cuenta con tres Jefaturas de Unidad de apoyo como staff dependiente del Director General Ejecutivo: Auditoría Interna, Planificación, Organización y Métodos, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; que se encuentran en el organigrama con funciones propias cada uno de ellos.

En este sentido la estructura operativa de la MUSERPOL se resume en el siguiente organigrama.



Fuente: MUSERPOL – Aprobado mediante Resolución Directorio N° 11/2017 de fecha 18 de mayo de 2017
Modificado Resolución Directorio N°10/2021 de fecha 17 de febrero de 2021

El Nivel Ejecutivo está Conformado por el Director General Ejecutivo que se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Institución y es designado mediante Resolución Suprema de una terna presentada por la MUSERPOL, con grado de Coronel del Servicio Activo Diplomado en Estudios Superiores de la Policía.

El Nivel Operativo apoya la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la MUSERPOL con cuatro (4) Direcciones y catorce (14) Unidades Organizacionales.

4.3.2. Funcionamiento actual de la MUSERPOL

La estructura organizacional se encuentra acorde con los objetivos y fines institucionales en el marco de los principios establecidos en el Decreto Supremo N° 1446 y norma conexas.

Actualmente la MUSERPOL es una entidad descentralizada, para el desarrollo de las actividades acordes a su mandato institucional, cuenta con funcionarios de planta, tiene el Reglamento de Manual de Organizaciones y Funciones que presenta una visión integral de la estructura formal de la MUSERPOL, para su correcta aplicación, que permite conocer con claridad las responsabilidades asignadas a cada área y/o Unidad Organizacional de esta entidad.

Cuenta con el Reglamento de **Fondo de Retiro Policial Solidario**, según Decreto Supremo N. 2829 que se posibilita la emisión de un Estudio Matemático Actuarial 2021- 2025, para el beneficio de fondo de retiro.

La matemática actuarial o actuaría es una disciplina que aplica modelos estadísticos y matemáticos para la evaluación de riesgos financieros. Realiza una evaluación del impacto financiero y la incertidumbre financiera futura.

El Estudio Matemático Actuarial evaluará matemáticamente la probabilidad de eventos y cuantificará los resultados contingentes con el fin de minimizar los impactos financieros asociadas con los eventos indeseables inciertos. Debido a que muchos eventos, como la muerte, no se pueden evitar, es útil tomar medidas para minimizar su impacto financiero cuando se producen.

Para realizar el Estudio Matemático Actuarial, es necesaria la interacción de distintas disciplinas, entre ellas la probabilidad y la estadística, finanzas y economía, contabilidad y administración, y manejo de sistemas de información. Esto nos permite la construcción de tablas de vida y el cálculo de primas actuariales.

El Estudio Matemático Actuarial, se lo realiza con el objeto de determinar la nueva cuantía de pago de los beneficios de Cuota Mortuoria para el Sector Activo y Auxilio Mortuorio para el Sector Pasivo de la Policía Boliviana, en ese estudio se determina el porcentaje del aporte que deben realizar los funcionarios policiales, por el déficit advertido en las últimas gestiones.

La MUSERPOL, tiene la obligación de precautelar los recursos generados provenientes de los aportes que realizan los afiliados tanto del sector activo como del sector pasivo e invertir de la forma más segura y rentable las reservas matemáticas, es por esto que el Estudio Matemático Actuarial realiza un análisis del rendimiento de las inversiones que realiza la MUSERPOL, que deben garantizar el equilibrio financiero institucional.

El Estudio Matemático Actuarial 2021 -2025 del Beneficio de Fondo de Retiro, señala respecto al financiamiento del Fondo de Retiro Policial lo siguiente: "El financiamiento del Fondo de Retiro responde al aporte laboral obligatorio de los miembros del servicio activo de la Policía Boliviana, una alícuota del rendimiento de las inversiones por Ingresos Propios, la que de acuerdo a conversaciones con ejecutivos de la Mutual se fijó en el 50% de los rendimientos de las inversiones".

Asimismo, dentro las recomendaciones señalan que: "De todas las recaudaciones por concepto de aportes de las gestiones anteriores se tiene una cantidad acumulada de la misma se puede disponer un porcentaje para cancelar las obligaciones por concepto de beneficios no cancelados. Estos montos acumulados existen de acuerdo a reportes y datos de los sistemas contables de la MUSEPOL y MUSERPOL de los 3 beneficios (**Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario**). Las inversiones, a lo largo de las ultimas 5 gestiones, han tenido un rendimiento, el cual será utilizado una parte en el pago del Beneficio de Fondo de Retiro de casos recepcionados de gestiones anteriores y otra parte se prevé pase a la reserva matemática y sea reinvertido.

La Reserva matemática está constituido por los saldos contables resultantes de la no ejecución de los recursos por concepto de aportes durante una gestión fiscal, que deben ser invertidos de manera óptima y en condiciones de seguridad por la Dirección de Estrategias e Inversiones, para coadyuvar al financiamiento de Fondo de Retiro Policial Solidario, con los rendimientos generados.

Asimismo, tiene el **Reglamento del Beneficio de Complemento Económico**, basa su aplicación en los principios de Legalidad, Legitimidad; Interés Social, Calidez, Calidad, Equidad, Imparcialidad, ética, Transparencia y Buena Fe. Se constituye en norma específica que tiene por objeto definir y establecer las condiciones para la distribución, disposición, otorgación del Beneficio del Complemento Económico de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo 1446.

Las fuentes de Financiamiento para el pago del beneficio del Complemento Económico, son las transferencias que realiza el Comando General de la Policía Boliviana, provenientes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, en el marco de la Ley N° 734 de fecha 08 de abril de 1985 y la Ley N°145 de fecha 27 de junio de 2011 del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) y Servicio General de Licencias (SEGELIC).

El Complemento Económico es un beneficio que otorga la MUSERPOL al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema Nacional de Reparto - SENASIR y del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y con prestaciones por invalidez del Sistema de Reparto, cuyos montos sean inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía en el grado correspondiente y los titulares hubieran alcanzado la edad requerida para la jubilación por vejez y cumplido como mínimo con dieciséis (16) años de servicio en la Policía Boliviana.

El monto individual del Beneficio del Complemento Económico, es variable determinado semestralmente en base a un estudio técnico financiero y reglamentación.

Otro Reglamento que es de suma importancia para la MUSERPOL, es el **Reglamento de Prestamos**, mediante la cual se determina los procedimientos que regulen las condiciones, requisitos, montos y modalidades de préstamo, para la otorgación de los mismos, desde el inicio de la solicitud de préstamo hasta la conclusión o extinción de la deuda. También proporciona los flujos crediticios en sistema, las formas de obtener un crédito y generar los mecanismos para la recuperación de la deuda y la mora.

La MUSERPOL, a través de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones invertirá directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero bancario y no bancario, para generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, de acuerdo a reglamento interno.

La cantidad de préstamos otorgados anualmente a los Afiliados de la MUSERPOL, deberá guardar relación con los ingresos percibidos y el presupuesto asignado para el efecto, a fin de salvaguardar la sostenibilidad y equilibrio financiero de la institución.

La MUSERPOL en la actualidad funciona con **Recursos Propios**. Estos recursos son todos los recursos económicos y financieros que corresponden a la generación de ingresos propios como ser: Intereses, arrendamientos, dividendos, acciones, venta de servicios de la administración pública y porcentaje de los aportes, con las que cuenta la Unidad de Inversión en Préstamos, dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones de la MUSERPOL.

Para acceder a los préstamos que otorga la MUSERPOL, los solicitantes de acuerdo a su condición deberán tener la siguiente antigüedad:

Afiliados del sector activo, deberán contar con una antigüedad mínima de un año (1) de servicios continuos en la Policía Boliviana, los mismos que deberán ser respaldados con el Memorándum de incorporación a la Policía.

Afiliados del sector activo administrativo, deberán contar con una antigüedad mínima de dos años (2) equivalente a veinticuatro (24) aportes.

Para préstamos a **Corto Plazo** del Sector Pasivo, el(la) solicitante obligatoriamente debe percibir su renta del SENASIR. Los afiliados con renta en curso de pago de las AFP's, no podrán acceder a esta modalidad de préstamo. (Esta situación cambiará en caso de existir un Convenio con la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo).

Para todas las modalidades de préstamo del sector activo que requieran garantes, estos deben pertenecer al sector activo de la Policía Boliviana, no debiendo encontrarse con ítem "0", y tener una categoría entre el 35% al 100%.

Si el garante se encuentra en la categoría 100%, la MUSERPOL, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la garantía en función a una evaluación de la edad, años de servicio, índice de endeudamiento y capacidad de pago. En caso de aceptar la garantía, se considerará como plazo máximo de préstamo, los años restantes para pasar al servicio pasivo del posible garante.

La principal variable, para determinar la calificación de un préstamo, es analizar si el afiliado tiene la capacidad de pago para afrontar el préstamo, que es determinado conforme al análisis económico – financiero, tomando en cuenta: monto, plazo, tasa de interés, destino del préstamo. En todos los casos la calificación deberá realizarse con datos actualizados y en ningún caso sobre ingresos o datos futuros.

La MUSERPOL, realiza los Préstamos a Largo, Corto Plazo y Anticipos, deberán ser desembolsados en un plazo no mayor a 24 horas.

En síntesis, la MUSERPOL cuenta con instrumentos de planificación a corto y mediano plazo: el Plan Estratégico Institucional (PEI), Estudio Matemático Actuarial del Beneficio de Fondo de Retiro Policial 2021 - 2025 y el Estudio Matemático Actuarial de los Beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio 2021 - 2025, su aplicación es constante en la Entidad y se encuentran enmarcadas en los pilares de PDES y de Agenda Patriótica 2025 en el marco de Vivir Bien.

4.3.3. Procesos

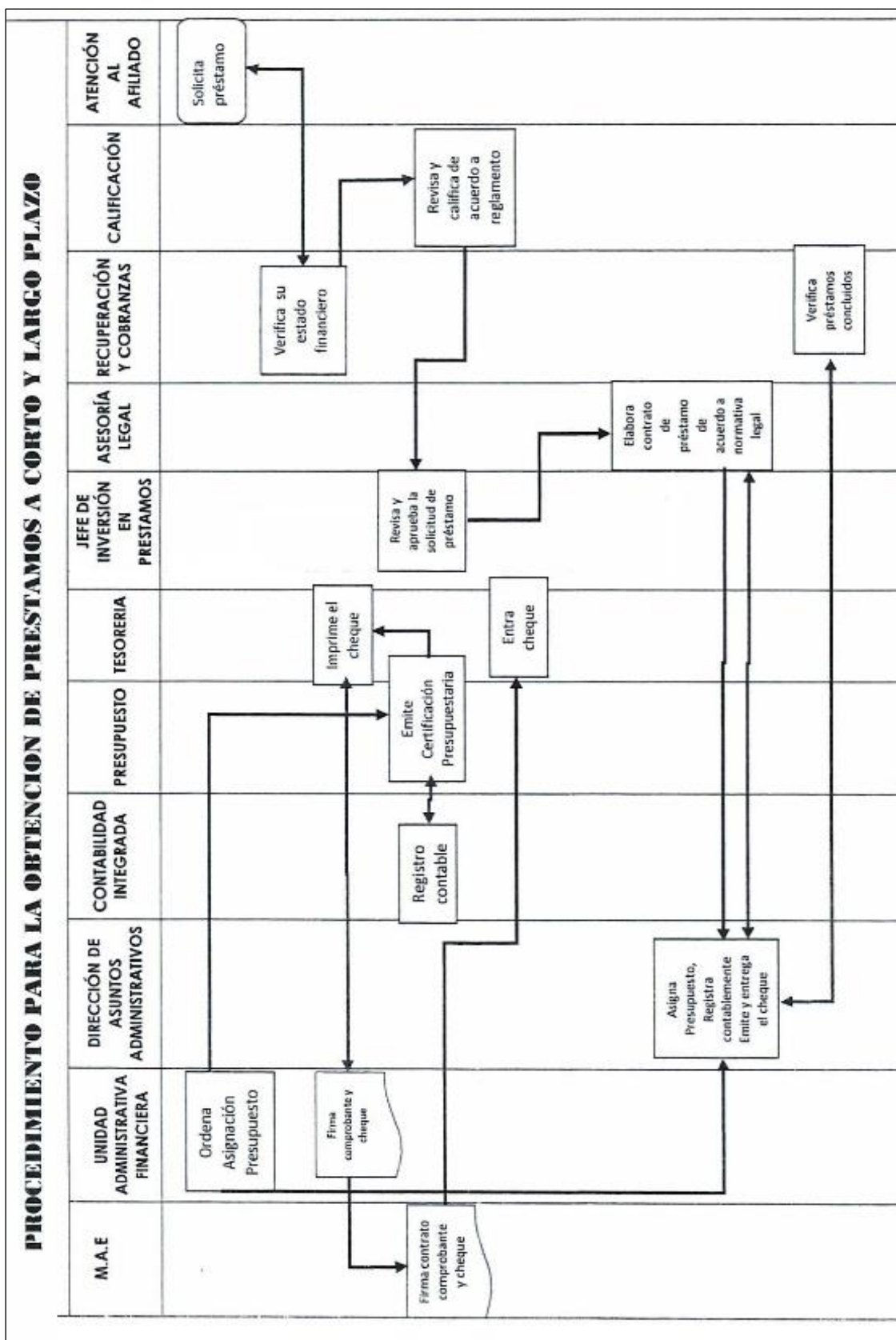
4.3.3.1. Proceso de otorgación de préstamos a los afiliados y beneficiarios

a. Definiciones

- **Usuario:** Afiliado o Beneficiario Solicitante de Prestamos

- **Atención al Afiliado.** - Servidor Público encargado de realizar el registro y procesamiento de las solicitudes de préstamos de dinero tanto de La Paz, como de las ocho regionales del interior del País.
- **Recuperación y cobranzas.** - Servidor Público encargado de Administrar, controlar y establecer estrategias de recuperación y cobranza de manera eficiente, eficaz y transparente de los préstamos otorgados a los afiliados del Sector Activo, Pasivo y personal Administrativo de la Policía Boliviana, tanto de préstamo a largo plazo y corto plazo con garantía de haber, garantía de Fondo de Retiro y garantía de renta en las diferentes tasas de interés y producto.
- **Calificación.** -Servidor público encargado de efectuar la calificación, valorando la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento y garantía de las solicitudes de préstamos.
- **Jefe de Inversión en préstamos.** - Servidor Público encargado de establecer mecanismos de gestión de Prestamos, limites, evaluación y niveles de aprobación para préstamos que se otorgan a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- **Asesor Legal.** - Encargado de asesorar jurídica y legalmente a la Unidad de Inversión en Prestamos, verificando que la documentación elaborada y requerida para la aprobación y otorgación de préstamos este acorde al campo de la aplicación de disposiciones legales vigentes.
- **Dirección de Asuntos Administrativos.** - Encargado de Asignar Presupuesto, realiza la parte contable.
- **Recuperación y cobranzas.** - encargado de la recuperación y cobranza de manera eficiente, eficaz y transparente de los préstamos otorgados a los afiliados del Sector Activo, Pasivo y personal Administrativo de la Policía Boliviana, tanto de préstamo a largo plazo y corto plazo con garantía de haber, garantía de Fondo de Retiro y garantía de renta en las diferentes tasas de interés y producto.

En el siguiente cuadro se explican los procedimientos de los préstamos a Largo y Corto Plazo.



4.3.3.2. Proceso de pago del beneficio del complemento económico

Este proceso fue descrito en los acápite anteriores y cual su funcionalidad y a continuación se expone su proceso de pago y definiciones.

a. DEFINICIONES

Usuario. - Afiliado o Beneficiario Solicitante.

Atención al Afiliado. - Servidor Público encargado de realizar el registro y procesamiento de las solicitudes de Complemento Económico.

Encargado de Calificación Complemento. - Servidor encarado de generar un proceso de calificación eficiente, cuantificando el monto a pagar para la otorgación del beneficio del Complemento Económico.

Encargado de Contabilidad Integrada. - Servidor público que programa, elabora y evalúa la información financiera conforme establecen las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y disposiciones conexas.

Técnico de Presupuestos. - Servidor Público encargado de cargar el presupuesto aprobado al sistema informático SIGEP en función al POA.

Analista de Ingresos de Tesorería. - Encargado de instrumentar los procesos, procedimientos e instrumentos técnicos necesarios.

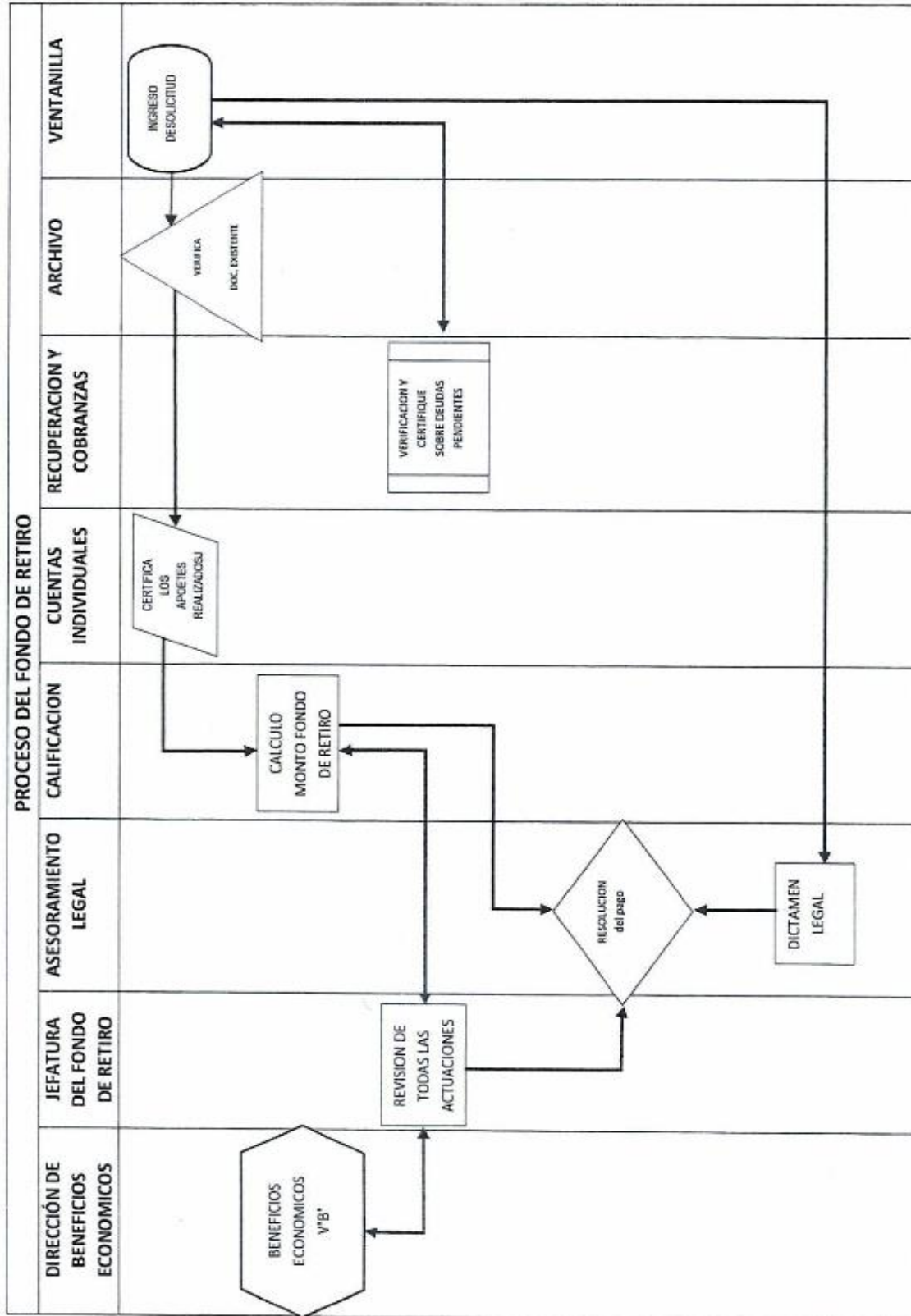
Verificar el movimiento de cheques mediante registro contable de ingresos generados en caja recaudadora y cuenta bancaria

Director de Asuntos Administrativos. - Autoriza el trámite de los pagos y comprobantes respaldatorios.

Director General Ejecutivo. - Encargado de autorizar el pago y firma los comprobantes respaldatorios.

4.3.3.3. Proceso de efectivización del pago del fondo de retiro policial solidario

La aportación que efectúa la (el) afiliada (o) para este beneficio, se inicia al ingreso del mismo a la Institución Policial y finalizará al momento de ser destinado a disponibilidad de la reserva activa a continuación se expone su proceso de pago.



El beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario (FRPS) otorga reconocimientos económicos, en los siguientes casos:

1. Fondo de Retiro por Jubilación
2. Fondo de Retiro por Fallecimiento del Titular
3. Fondo de Retiro por Retiro según los casos:
 - a) Fondo de Retiro Forzoso del Titular
 - b) Fondo de Retiro Voluntario del Titular

La (el) afiliada (o) que pasare a la situación pasiva o que cesare de servir a la Policía Boliviana, voluntaria o forzosamente, cualquiera que fuese la causa, tendrá derecho a este beneficio, siempre que hubiera aportado por lo menos durante 60 meses.

Para proceder con el pago del FRPS se deben cumplir las siguientes etapas:

Eta**pa 1 Requisitos**

Para inicio de proceso el afiliado o derechohabiente debe presentar la siguiente documentación conforme a la modalidad:

TABLA N°6
Requisitos para el pago de Fondo De Retiro por modalidad

Requisitos	Pago global de aportes por fallecimiento.	Pago global de aportes por retiro forzoso (invalidez permanente)	Pago global de aportes por jubilación debido a reincorporación:
Comprobante de depósito bancario o transferencia por concepto de adquisición de folder y formularios en la cuenta fiscal de la MUSERPOL.	x	x	x
Formulario de verificación de requisitos con carácter de Declaración Jurada y solicitud, a ser otorgado por la MUSERPOL a momento de inicio del trámite.	x	x	x
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular, vigente a la fecha de solicitud.	x	x	x
Certificado original y actualizado de nacimiento del (la) titular.	x		x
Certificado original y actualizado de defunción.	x		
Certificado original y actualizado de nacimiento de los derechohabientes.	x		
Fotocopia simple y vigente de la Cédula de Identidad de los derechohabientes.	x		
Certificado original y actualizado de matrimonio, o certificado original y actualizado de unión libre o de hecho emitido por el "SERECL", o Resolución original o copia legalizada de reconocimiento de matrimonio de hecho ante autoridad competente.	x		
Certificado original y actualizado de descendencia del (la) titular fallecido emitido por el SERECL.	x		
Declaratoria de herederos original o copia legalizada, en caso de Herederos por sucesión testamentaria presentar "Testamento" original o copia legalizada, dentro del cual señale expresamente la otorgación del beneficio.	x		
Certificado original de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, hasta la fecha de fallecimiento.	x		
Certificado original de años de servicio desglosado, otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana		x	x

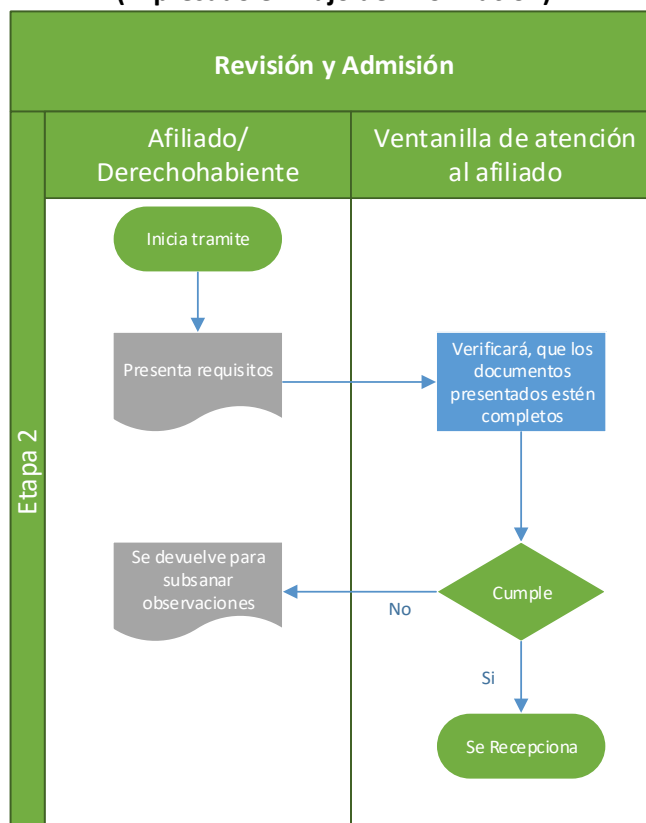
Requisitos	Pago global de aportes por fallecimiento.	Pago global de aportes por retiro forzoso (invalidez permanente)	Pago global de aportes por jubilación debido a reincorporación:
Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, hasta la fecha de fallecimiento.	x	x	
Dictamen original o copia legalizada con la calificación de al menos 70% de pérdida de capacidad laboral emitida por la Entidad -Encargada de Calificar.		x	
Resolución y/o Memorándum original o copia legalizada de baja definitiva emitida por el Comando General de la Policía Boliviana.		x	
Memorándum original o copia legalizada de agradecimiento de servicios emitido por el Comando General de la Policía Boliviana y Memorándum original o copia legalizada de reincorporación.			x
Memorándum original o copia legalizada de destino a disponibilidad a las letras "C" y "A" (reserva activa) según corresponda.			x
Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, considerando los últimos 60 meses, antes de su ingreso a la disponibilidad (reserva activa), hasta el último aporte efectivizado.			x

Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento del Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario gestión 2021.

Etapa 2 Revisión y Admisión

El proceso continuo con la revisión y admisión de la documentación

GRÁFICO N°7 Revisión y admisión de documentación para el pago de Fondo de Retiro (Expresado en flujo de información)



Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento del Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario gestión 2021.

Etapas 3 Procedimiento

1. Se remitirá el trámite a Archivo de Beneficios Económicos, para la certificación de existencia de antecedentes o expediente del (la) titular. Paralelamente la Jefatura, vía Dirección de Beneficios Económicos, solicitará a la Dirección de Asuntos Administrativos de la MUSERPOL, una certificación especificando que él (la) titular no haya percibido o cobrado el beneficio de Fondo de Retiro Policial de manera total o parcial con anterioridad.
2. Con las certificaciones de Archivo y la Dirección de Asuntos Administrativos MUSERPOL, el trámite será remitido al área Legal, para verificar y validar la documentación presentada por él (la) solicitante según lo recepcionado por ventanilla y lo establecido en el presente Reglamento.
3. De existir observaciones por el área Legal, se emitirá informe y será notificado al o la solicitante, otorgándole un plazo de 60 días calendario para subsanar lo observado.
4. Con la verificación del área Legal, el trámite será remitido al área de Cuentas Individuales para la verificación y certificación de aportes del (la) titular.
5. Con la certificación del área de Cuentas Individuales, el trámite será remitido al área de Calificación para realizar la verificación de antecedentes y procederá a la liquidación del beneficio.
6. Con la liquidación, el trámite será remitido a Jefatura para la verificación de actuados y puesta en conocimiento a la Dirección de Estrategias Sociales Inversiones.
7. Habiendo sido verificada la calificación, Jefatura dará el Visto Bueno para la emisión del Dictamen Legal.
8. Elaborado el Dictamen Legal, Jefatura emitirá una Certificación de Revisión, que valide el procedimiento que siguió el trámite.
9. La Dirección de Beneficios Económicos, derivará el informe revisado el expediente, a la Comisión de Beneficios Económicos, para la emisión de Resolución de otorgación del beneficio.
10. La Resolución de otorgación del beneficio y todos los actuados serán remitidos a la Dirección de Asuntos Administrativos, instancia en la que se notificará con la Resolución a momento de la ejecución de recursos.

4.3.3.4. Proceso de efectivización del pago de Cuota y Auxilio Mortuorio

A. Cuota mortuoria

Es un beneficio que se otorga a los derechohabientes de los miembros del sector activo de la Policía Boliviana, afiliados a la MUSERPOL, destinado a los gastos emergentes del fallecimiento del (la) titular, que se hará efectivo con el pago de un monto único y por una sola vez.

Para acceder a la otorgación del beneficio de Cuota Mortuoria, es necesario acreditar de manera obligatoria una cantidad de 12 cotizaciones continuas anteriores al fallecimiento del (la) efectivo policial.

Modalidades de la Cuota Mortuoria

- a) **Cuota Mortuoria del Activo.** - En caso de fallecimiento de la funcionaria o funcionario policial del sector activo, se reconocerá el beneficio a sus derechohabientes, de acuerdo a

la escala establecida en reglamento en los casos de Riesgo Común y Riesgo de Fallecimiento en Ejercicio de sus Funciones.

- b) **Cuota Mortuoria Cónyuge.** - En caso de fallecimiento del o la cónyuge de la funcionaria o funcionario policial del sector activo, se reconocerá el beneficio al titular con pago único de acuerdo a la escala establecida en el presente Estudio Actuarial.

Para proceder con el pago de la Cuota Mortuoria se deben cumplir las siguientes etapas:

Etapas 1 Requisitos

TABLA N°7
Requisitos para el pago de Cuota Mortuoria

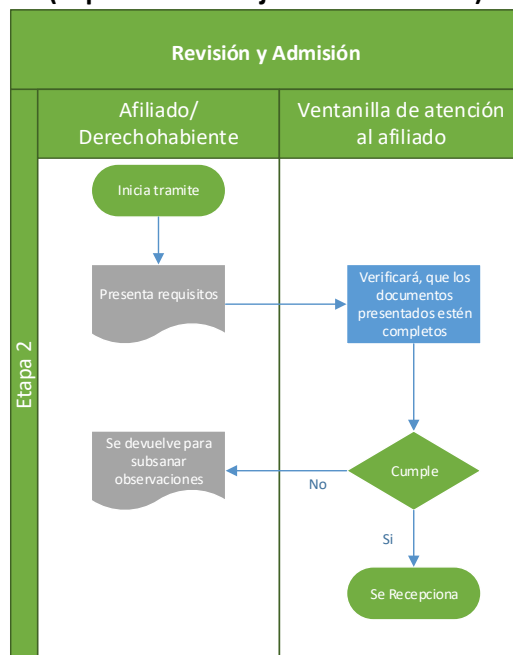
Nº	Requisitos	Cuota Mortuoria		
		Fallecimiento del (la) titular en Cumplimiento de Funciones	Fallecimiento del (la) titular por Riesgo Común	Legatario en todas sus modalidades
1	Comprobante de depósito bancario o transferencia por concepto de adquisición de folder y formularios en la cuenta fiscal de la MUSERPOL.	x	x	x
2	Formulario de verificación de requisitos con carácter de Declaración Jurada y solicitud, a ser otorgado por la MUSERPOL a momento de inicio del trámite.	x	x	x
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular.	x	x	x
4	Certificado original y actualizado de nacimiento del (la) titular.	x	x	
5	Certificado original y actualizado de defunción.	x	x	
6	Certificado original y actualizado de nacimiento de los derechohabientes.	x	x	
7	Fotocopia simple y vigente de la Cédula de Identidad de los derechohabientes.	x	x	
8	Certificado original y actualizado de Matrimonio, o certificado original y actualizado de unión libre o de hecho emitido por el "SERECI", o Resolución original o copia legalizada de reconocimiento de matrimonio de hecho ante autoridad competente.	x	x	
9	Certificado original y actualizado de descendencia del (la) titular fallecido (a) emitido por el "SERECI".	x	x	
10	Declaratoria de herederos o Aceptación de Herencia original o copia legalizada, en el caso de herederos por sucesión testamentaria, presentar "Testamento" original o copia legalizada, dentro del cual señale expresamente la otorgación del beneficio.	x	x	
11	Certificado original de haberes otorgado por el Comando General de la Policía Boliviana, de los últimos 12 meses, previo a suscitarse el fallecimiento.	x	x	
12	Dictamen original o copia legalizada emitido por la Entidad Encargada de Calificar o Certificación emitida por la Dirección Nacional de Salud y Bienestar Social de la Policía Boliviana.	x		
13	Fotocopia simple y vigente de la Cédula de Identidad de (la) o el Legatario (a) solicitante.			x
14	Certificado original y actualizado de Defunción del (la) titular.			x
15	Original o copia legalizada del "Testamento Abierto", emitido por autoridad competente, en el que se halle inscrito el Legado con carga, especificando 3 derechohabientes autorizados a recibir el beneficio según orden de prelación determinado por él (la) afiliado (a).			x
16	Dictamen original o copia legalizada emitido por la Entidad Encargada de Calificar o Certificación emitida por la Dirección Nacional de Salud y e Bienestar Social de la Policía Boliviana.			x
17	En caso de fallecimiento del (los) legatario (os), él (la) solicitante deberá presentar Certificado original y actualizado de Defunción.			x

Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario gestión 2021

Etapa 2 Revisión y Admisión

El proceso continuo con la revisión y admisión de la documentación

GRÁFICO N°8
Revisión y admisión de documentación para el pago de Cuota Mortuoria
(Expresado en flujo de información)



Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio gestión 2021

Etapa 3 Procedimiento

1. Se remitirá el trámite a Archivo de la Dirección de Beneficios Económicos, para la certificación de existencia de antecedentes o expediente de la o él titular. Paralelamente la Jefatura vía Dirección de Beneficios Económicos, solicitará a la Dirección de Asuntos Administrativos de la MUSERPOL, una certificación especificando que no se haya percibido o cobrado el beneficio de Cuota Mortuoria o Auxilio Mortuorio de manera total o parcial con anterioridad.
2. Con la certificación de archivo, el trámite será remitido al área Legal, para verificar y validar la documentación presentada por el solicitante según lo recepcionado en la ventanilla y lo establecido en el presente Reglamento.
3. De existir observaciones por el área Legal, se emitirá informe y será notificado al solicitante, otorgándole un plazo no mayor a 60 días calendario para subsanar lo observado.
4. Con la verificación del área Legal, el trámite será remitido al área de Cuentas Individuales para la verificación y certificación de aportes del (la) o él titular o viudo (a) solo en casos de Auxilio Mortuorio.
5. Con la certificación del área de Cuentas Individuales, el trámite será remitido al área de Calificación para realizar la verificación de antecedentes y procederá a la liquidación del beneficio.
6. Habiendo sido verificada la calificación, Jefatura dará el Visto Bueno para la emisión del Dictamen Legal.
7. Elaborado el Dictamen Legal, Jefatura emitirá una Certificación de Revisión, que valide el procedimiento que siguió el trámite.

8. La Dirección de Beneficios Económicos, revisará en general el cumplimiento de procedimientos y derivará con el expediente, a la Comisión de Beneficios Económicos, para la emisión de Resolución de otorgación del beneficio.
9. La Resolución de otorgación del beneficio y todos los actuados son remitidos a la Dirección de Asuntos Administrativos para procedimiento de pago, instancia en la que se notificará con la Resolución al momento de la ejecución de recursos.

B. Auxilio mortuario

Es un beneficio que se otorga a los derechohabientes de los miembros del sector pasivo de la Policía Boliviana afiliados a MUSERPOL, destinado a los gastos emergentes del fallecimiento del (la) titular, cónyuge o viudo (a), que se hará efectivo con el pago de un monto único y por una sola vez.

Modalidades del Beneficios de Auxilio Mortuario

Este Beneficio Especial de Auxilio Mortuario se concede en las siguientes modalidades:

- a) **Auxilio Mortuario del (la) Titular.** - En caso de fallecimiento de una afiliada o afiliado, titulares del sector pasivo de la Policía Boliviana que perciba una pensión en curso de pago por vejez o invalidez, se paga este beneficio a sus derechohabientes.
- b) **Auxilio Mortuario del (la) Cónyuge.** - En caso de fallecimiento de la o el cónyuge, antes del titular pasivo de la Policía Boliviana que perciba pensión en curso de pago, se le otorga este beneficio por única vez a la (el) afiliada (o) titular pasivo.
- c) **Auxilio Mortuario del (la) Viudo (a).** - En caso de fallecimiento de la viuda o viudo derecho habiente con una pensión en curso de pago (renta de viudedad), se reconoce pago único a los beneficiarios herederos.

Para proceder con el pago del Auxilio Mortuario se deben cumplir las siguientes etapas:

Etapas 1 Requisitos

TABLA N°8
Requisitos para el pago de Auxilio Mortuario

Nº	Requisitos	Auxilio Mortuario		
		Fallecimiento del (la) titular.	Fallecimiento de la o del Cónyuge.	Fallecimiento del (la) viudo (a)
1	Comprobante de depósito bancario o transferencia por concepto de adquisición de folder y formularios en la cuenta fiscal de la MUSERPOL.	x	x	x
2	Formulario de verificación de requisitos con carácter de Declaración Jurada y solicitud, a ser otorgado por la MUSERPOL a momento de inicio del trámite.	x	x	x
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) titular.	x	x	
4	Certificado original y actualizado de nacimiento del (la) titular.	x	x	
5	Certificado original y actualizado de defunción.	x		
6	Certificado original y actualizado de nacimiento de los derechohabientes.	x		x
7	Fotocopia simple y vigente de la Cédula de Identidad de los derechohabientes.	x		x
8	Certificado original y actualizado de Matrimonio, o certificado original y actualizado de unión libre o de hecho emitido por el "SERECI", o Resolución original o copia legalizada de reconocimiento de matrimonio de hecho ante autoridad competente.	x	x	
9	Certificado original y actualizado de descendencia del (la) titular fallecido (a) emitido por el "SERECI".	x		

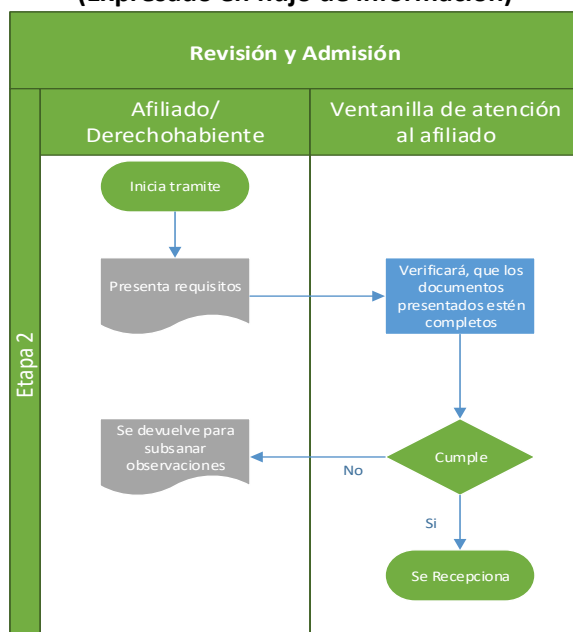
Nº	Requisitos	Auxilio Mortuario		
		Fallecimiento del (la) titular.	Fallecimiento de la o del Cónyuge.	Fallecimiento del (la) viudo (a)
10	Declaratoria de herederos o Aceptación de Herencia original o copia legalizada, en el caso de herederos por sucesión testamentaria, presentar "Testamento" original o copia legalizada, dentro del cual señale expresamente la otorgación del beneficio.	x		x
11	Certificado original y actualizado de nacimiento del (la) Cónyuge.		x	
12	Certificado original y actualizado de defunción del (la) Cónyuge.		x	
13	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) Cónyuge.		x	
14	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (la) viudo (a)			x
15	Certificado original y actualizado de nacimiento del (la) viudo (a).			x
16	Certificado original y actualizado de defunción del (la) viudo (a).			x
17	Certificado original y actualizado de descendencia del (la) viudo fallecido (o) emitido por el "SERECI".			x

Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario gestión 2021

Etapa 2 Revisión y Admisión

Se procede con la revisión y admisión de la documentación

GRÁFICO N°9 Revisión y admisión de documentación para el pago de Auxilio Mortuario (Expresado en flujo de información)



Fuente: elaboración propia UPOM según Reglamento de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario gestión 2021

Etapa 3 Procedimiento

1. Se remitirá el trámite a Archivo de la Dirección de Beneficios Económicos, para la certificación de existencia de antecedentes o expediente de la o él titular. Paralelamente la Jefatura vía Dirección de Beneficios Económicos, solicitará a la Dirección de Asuntos Administrativos de la MUSERPOL, una certificación especificando que no se haya percibido o cobrado el beneficio de Cuota Mortuoria o Auxilio Mortuario de manera total o parcial con anterioridad.

2. Con la certificación de archivo, el trámite será remitido al área Legal, para verificar y validar la documentación presentada por el solicitante según lo recepcionado en la ventanilla y lo establecido en el presente Reglamento.
3. De existir observaciones por el área Legal, se emitirá informe y será notificado al solicitante, otorgándole un plazo no mayor a 60 días calendario para subsanar lo observado.
4. Con la verificación del área Legal, el trámite será remitido al área de Cuentas Individuales para la verificación y certificación de aportes del (la) o él titular o viudo (a) solo en casos de Auxilio Mortuario.
5. Con la certificación del área de Cuentas Individuales, el trámite será remitido al área de Calificación para realizar la verificación de antecedentes y procederá a la liquidación del beneficio.
6. Habiendo sido verificada la calificación, Jefatura dará el Visto Bueno para la emisión del Dictamen Legal.
7. Elaborado el Dictamen Legal, Jefatura emitirá una Certificación de Revisión, que valide el procedimiento que siguió el trámite.
8. La Dirección de Beneficios Económicos, revisará en general el cumplimiento de procedimientos y derivará con el expediente, a la Comisión de Beneficios Económicos, para la emisión de Resolución de otorgación del beneficio.
9. La Resolución de otorgación del beneficio y todos los actuados son remitidos a la Dirección de Asuntos Administrativos para procedimiento de pago, instancia en la que se notificará con la Resolución al momento de la ejecución de recursos.

4.3.4. Recursos humanos

La MUSERPOL, está conformada por un Directorio, un Director (a) General Ejecutivo (a) y un Nivel Operativo. El Sistema de Organización Administrativa permite la identificación de las unidades organizacionales de una entidad, su jerarquía, funciones y competencias y el Sistema de Presupuesto prevé los montos y fuentes de los recursos financieros que, en el marco de la política salarial del Estado, leyes sociales y políticas institucionales, son destinados a la remuneración de los servidores públicos de la entidad, así como a la ejecución de programas de capacitación y establece que la remuneración será fijada en función al valor del puesto. En el siguiente cuadro se expone la planilla salarial de la MUSERPOL.

TABLA N°9
Planilla Salarial Vigente - Administración Central

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° CARGOS
SUPERIOR	1	Director General Ejecutivo	1
EJECUTIVA	2	Director de Área	4
	3	Jefe de Unidad I	6
	4	Jefe de Unidad II	7
OPERATIVO	5	Responsable	7
	6	Profesional I	22
	7	Técnico I	5
	8	Técnico II	6
	9	Secretaria Dirección Ejecutiva	1
	10	Técnico III	5
	11	Técnico IV	18
	12	Auxiliar I	3
	13	Auxiliar II	4
	14	Auxiliar III	7
TOTAL NÚMERO DE CARGOS			96

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

Las Unidades dependientes de la Dirección de Asuntos Administrativos desarrolla una labor preponderante en el funcionamiento de la MUSERPOL, coadyuvan de manera directa a las Unidades Sustantivas en el pago de los Beneficios del Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario; Complemento Económico y en la otorgación de préstamos de corto y largo plazo, siendo necesario y fundamental establecidos en el presente informe.

Actualmente la MUSERPOL cuenta con 96 servidores públicos distribuidas en 5 direcciones, 14 unidades, 1 Honorable Directorio y 8 departamentales.

La estructura se organizacional de la MUSERPOL, se organiza de acuerdo al siguiente cuadro:

TABLA N°10
Estructura Organizacional vigente MUSERPOL
(Expresado en Unidad Organizacional)

CÓDIGO SOA	SIGLA	DIRECCIÓN y/o UNIDAD ORGANIZACIONAL
1000	HD	Honorable Directorio
2100	DGE	Dirección General Ejecutiva
2101	UAI	Unidad de Auditoría Interna
2102	UTLCC	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
2103	UPOM	Unidad de Planificación, Organización y Métodos
2104	UGDA	Unidad de Gestión Documental y Archivo
3200	DESI	Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
3201	UIP	Unidad de Inversión en Préstamos
3202	UISBP	Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio
3300	DBE	Dirección de Beneficios Económicos
3301	UFRPACM	Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario
3302	UCE	Unidad de Otorgación del Complemento Económico
3400	DAA	Dirección de Asuntos Administrativos
3401	UF	Unidad Financiera
3402	UA	Unidad Administrativa
3403	URRHH	Unidad de Recursos Humanos
3404	US	Unidad de Sistemas y Soporte Técnico
3500	DAJAYDY	Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional
3501	UIAI	Unidad Integral Administrativa Institucional
3502	UIDYRI	Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional
2105	RD- SCZ	Representación Departamental Santa Cruz
2105	RD-CBB	Representación Departamental Cochabamba
2105	RD-OR	Representación Departamental Oruro
2105	RD-CH	Representación Departamental Chuquisaca
2105	RD-PT	Representación Departamental Potosí
2105	RD-TJ	Representación Departamental Tarija
2105	RD-BN	Representación Departamental Beni
2105	RD-PD	Representación Departamental Pando

Fuente: elaboración propia UPOM según Manual de Organización y Funciones gestión 2021

4.3.5. Económicos

La MUSERPOL fue creada mediante el Decreto Supremo 1446, el 19 de diciembre de 2012, como una institución pública Descentralizada de duración indefinida y Patrimonio Propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo la tuición del Ministerio de Gobierno.

Artículo 12, parágrafos I y II. Los recursos y fuentes de financiamiento de la MUSERPOL, son:

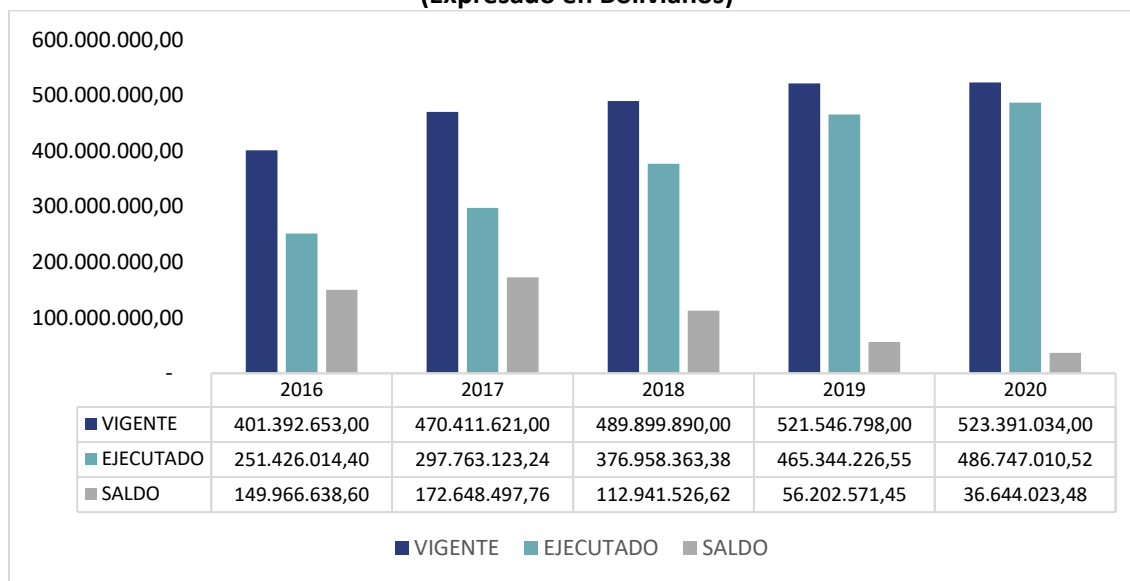
a) Los aportes de los afiliados del sector activo de la Policía Boliviana, transferidos por el Comando General	b) Los ingresos específicos que se generan de los bienes muebles e inmuebles que posee la MUSERPOL	c) Los aportes del sector pasivo de la Policía Boliviana	d) Donaciones, legados, dividendos y otros	e) Recursos provenientes de las transferencias determinadas por ley para el pago del Complemento Económico
--	--	--	--	--

Fuente: Decreto Supremo 1446 de 19/12/2012

III. Los recursos económicos de la MUSERPOL, serán administrados en su totalidad por esta institución y no serán en ningún momento transferidos al Tesoro General de la Nación – TGN. Asimismo, la MUSERPOL no podrá solicitar recursos para su funcionamiento o pagos de sus servicios por ningún motivo al TGN.

4.3.6. Estado situación económica – financiera

GRÁFICO N°10
Estado de ejecución de recursos y gastos financieros del 2016 al 2020
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Reportes SIGEP (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Considerando que la Mutual de Servicios a Policía - MUSERPOL, comienza su vida operativa con la Resolución de Directorio No.31 de 19 de julio de 2013, disolviendo la Mutual de Seguros al Policía- MUSEPOL, los gastos en el cuadro precedente muestran un resultado positivo (Utilidad Operativa), demostrándose así su viabilidad Financiera.

4.3.6.1. Ejecución presupuestaria de recursos y gastos

Con respecto, a la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la MUSERPOL, establecidos por el Decreto Supremo N° 1446, se tiene el siguiente comportamiento:

TABLA N°11
Ejecución presupuestaria de recursos y gastos 2016 - 2020
(Expresado en Bolivianos)

Apertura Programática	Descripción Apertura Programática	2016		2017		2018		2019		2020	
		VIGENTE	EJECUTADO	VIGENTE	EJECUTADO	VIGENTE	EJECUTADO	VIGENTE	EJECUTADO	VIGENTE	EJECUTADO
00000001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.252.920,00	8.980.542,45	16.192.173,00	10.876.265,23	15.729.910,00	12.218.699,34	14.796.005,00	12.518.069,72	15.660.652,00	12.414.252,48
99 0 003	PREVISIÓN PARA DEUDAS			2.554.879,00	415.123,08	1.786.182,00	1.047.973,58	1.854.879,00	1.327.773,82		
00 0 003	INFRAESTRUCTURA PREVISIÓN PARA DEUDAS									1.258.000,00	198.443,07
00 0 098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.089.270,00	532.235,84	512.800,00	288.353,00	686.290,00	633.952,83	778.013,00	317.991,20	568.146,00	392.579,00
00 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	50.210,00	14.212,88	56.110,00	3.463,20	30.000,00	12.716,80	30.000,00	16.702,43	20.000,00	16.813,93
98000001	OTRAS TRANSFERENCIAS	26.268,00	23.520,00	23.520,00	23.520,00	23.520,00	23.520,00		0,00		
64000001	FONDO DE RETIRO	54.833.194,00	375.745,39	62.332.218,00	34.350.392,99	107.503.523,00	107.503.523,00	140.000.000,00	139.950.194,17	127.997.693,00	127.842.117,32
64000003	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	7.207.634,00	3.214.956,00	7.964.976,00	875.573,26	23.738.647,00	2.551.983,03	37.237.967,00	720.222,85	500.000,00	450.076,10
64000004	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIÓN 201...	85.388.673,00	84.920.643,39	100.929.848,00	97.989.571,46	118.920.818,00	112.317.850,76	140.300.627,00	127.566.187,88		
64000005	CUOTA MORTUORIA	10.000.000,00	0,00	12.609.977,00	1.392.130,00	14.446.907,00	6.674.490,00	5.000.000,00	4.979.090,00	7.000.000,00	6.967.217,14
64000006	AUXILIO MORTUORIO	3.067.396,00	0,00	6.500.000,00	478.824,20	4.578.363,00	4.148.732,45	4.913.813,00	4.260.353,82	6.275.437,00	6.242.763,34
64000007	COMPLEMENTO ECONÓMICO									151.292.491,00	131.965.776,09
65000001	PRÉSTAMOS AL SECTOR ACTIVO	190.000.000,00	149.190.709,36	204.100.000,00	145.777.629,99	185.354.333,00	114.317.588,95	134.000.000,00	134.000.000,00		
65000002	PRÉSTAMOS AL SECTOR PASIVO	4.500.000,00	1.622.352,77	2.135.770,00	1.554.047,43	2.823.700,00	1.406.562,02	1.477.680,00	1.477.654,11		
65000003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4.000.000,00	1.807.640,00	3.699.350,00	3.323.550,00	4.951.141,00	4.936.310,00	30.000.000,00	27.621.293,50	14.360.965,00	14.342.850,99
65000004	INVERSIÓN SAFI	20.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00		
65000005	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO									197.650.150,00	185.296.070,11
65000006	OTRAS INVERSIONES									12.500,00	0
00000002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1.370.075,00	743.456,32	800.000,00	414.679,40	826.556,00	664.460,62	1.077.814,00	588.693,05	715.000,00	538.050,95
65 034500001 00000	CONST. EDIFICIO REGIONAL ORURO							45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00
65 034500002 00000	CONST. OFICINAS REGIONAL BENI							35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00
TOTAL Bs.		401.392.653,00	251.426.014,40	470.411.621,00	297.763.123,24	489.899.890,00	376.958.363,38	521.546.798,00	465.344.226,55	523.391.034,00	486.747.010,52
% de Ejecución			62,64%		63,30%		76,95%		89,22%		93,00%

Fuente: Reportes de Ejecución Presupuestaria – SIGEP 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

El cuadro nos muestra que la ejecución presupuestaria al 2020, tiene un cumplimiento de ejecución financiera de 93%. Asimismo, nos permite establecer el cuadro precedente que los servicios que otorga la MUSERPOL, oscila en su mayoría con ejecución presupuestaria de 99%.

4.3.6.2. Financieros

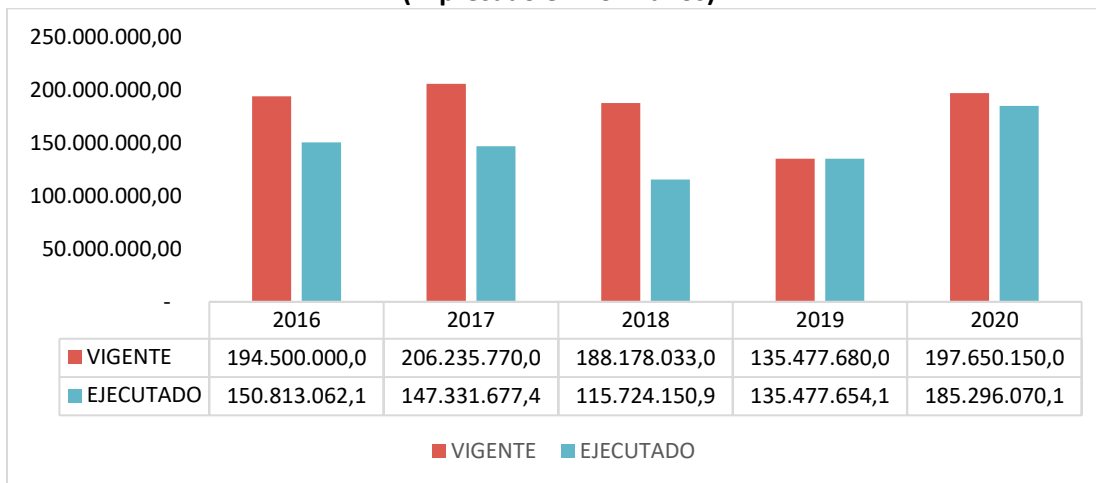
Operaciones y resultados obtenidos en correspondencia a los Beneficios Prestados al 31 de Diciembre 2020, es la siguiente

TABLA N°12
Presupuesto ejecutado en Préstamos de Largo y Corto plazo, 2016 - 2020
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	150.813.062,13	147.331.677,42	115.724.150,97	135.477.654,11	185.296.070,11
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	1.807.640,00	3.323.550,00	4.936.310,00	27.621.293,50	14.342.850,99
TOTAL Bs.	152.620.702,13	150.655.227,42	120.660.460,97	163.098.947,61	199.638.921,10

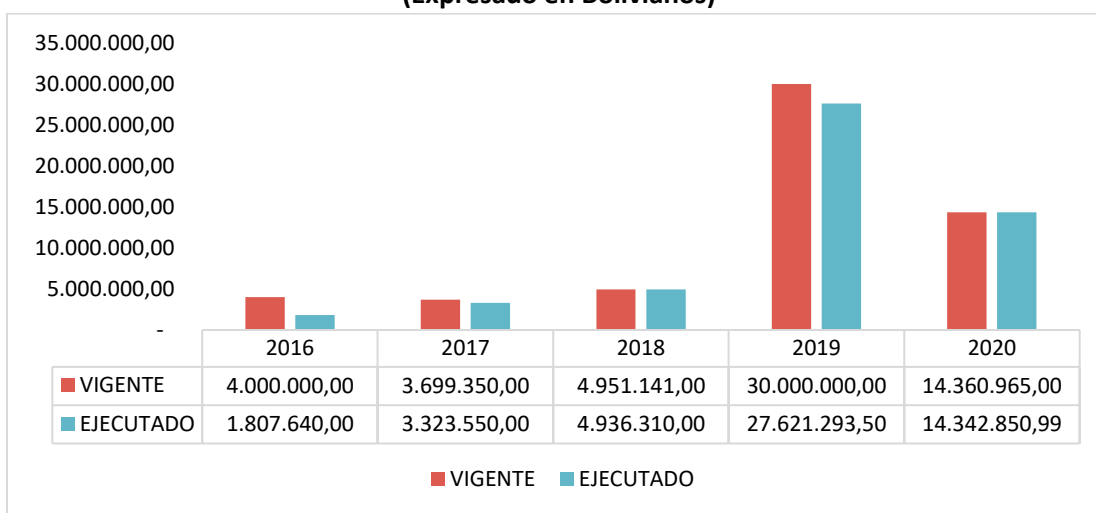
Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

GRÁFICO N°11
Presupuesto ejecutado en Préstamos de Largo Plazo 2016 - 2020
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

GRÁFICO N°12
Presupuesto ejecutado en Préstamos de Corto Plazo 2016 - 2020
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Durante la gestión, se logró procesar los créditos minimizando los tiempos, logrando un promedio de 20 días calendario en préstamos a largo plazo y 5 días calendario para préstamos a corto plazo; se logró atender todas las solicitudes llegando a efectivizarse con 3.065 prestatarios durante la gestión 2020. Aspecto, que nos permite establecer que su crecimiento de la MUSERPOL, es positivo.

En la Cartera en mora se tenía Bs.2.098.496,71 (dos millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis 71/bolivianos); cuyo índice de mora al 2020 fue de 0.37%.

Pese a la cuarentena que rigió en todo el territorio boliviano, paralizando por más 6 meses, todas las actividades económicas y administrativas se pudo obtener los siguientes resultados:

- Se ha incrementado la colocación monetaria de Préstamos.
- Se tiene inversiones SAFI aprobados y desembolsados

- Los trámites se atendieron de forma eficiente.
- Se mejoró el proceso operativo de los tramites de Préstamos a través de procedimientos administrativos -tecnológicos eficientes.
- Se cuenta con un monto acumulado de préstamos de Largo Plazo de Bs.734.642.614,74 (setecientos treinta y cuatro millones seiscientos cuatro dos mil seiscientos catorce 74/100 bolivianos) para el periodo 2016 - 2020
- Se cuenta con un monto acumulado de préstamos de Corto Plazo de Bs.52.031.644,49 (cincuenta dos millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro 49/100 bolivianos) para el periodo 2016 – 2020.

4.3.6.3. Relación presupuesto vigente y ejecutado de los beneficios de complemento económico, fondo de retiro, cuota y auxilio mortuario, gestiones 2016 – 2020

TABLA N°13
Presupuesto ejecutado para el pago de los beneficios económicos 2016 - 2020
(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	VIGENTE A	EJECUTADO					TOTAL PAGADO G = B+C+D+E+F	DIFERENCIA H = A -G
		COMPLEMENTO ECONÓMICO B	COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES C	FONDO DE RETIRO D	CUOTA MORTUORIA E	AUXILIO MORTUORIO F		
2016	160.496.897,00	84.920.643,39	3.214.956,00	375.745,39	0,00	0,00	88.511.344,78	71.985.552,22
2017	190.337.019,00	97.989.571,46	875.573,26	34.350.392,99	1.392.130,00	478.824,20	135.086.491,91	55.250.527,09
2018	269.188.258,00	112.317.850,76	2.551.983,03	107.503.523,00	6.674.490,00	4.148.732,45	233.196.579,24	35.991.678,76
2019	327.452.407,00	127.566.187,88	720.222,85	139.950.194,17	4.979.090,00	4.260.353,82	277.476.048,72	49.976.358,28
2020	293.065.621,00	131.965.776,09	450.076,10	127.842.117,32	6.967.217,14	6.242.763,34	273.467.949,99	19.597.671,01
TOTALES	1.240.540.202,00	554.760.029,58	7.812.811,24	410.021.972,87	20.012.927,14	15.130.673,81	1.007.738.414,64	232.801.787,36

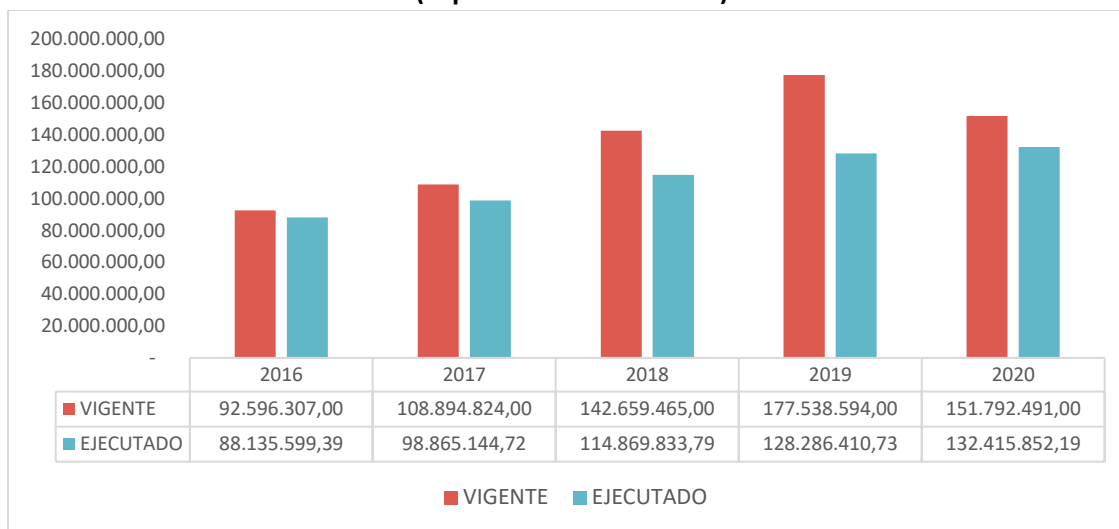
Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Del total de recursos de Bs.1.240.540.202,00 fueron de mayor impacto la gestión 2019, cuya ejecución alcanza a Bs.277.476.048,72 cuyo porcentaje de ejecución alcanza al 85% son dineros que no fueron dispuestos por determinación normativa, lo que indica la dificultad de financiamiento como las transferencias que percibe la MUSERPOL, para el pago del Complemento Económico.

a. Pago del complemento económico.

Es realizado mediante la Unidad de Otorgación del Complemento Económico dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos a: **los Titulares, Viudas y a los huérfanos absolutos**. Se tiene un comportamiento creciente, es decir, que se incrementa constantemente la población beneficiaria para acceder a este beneficio durante las gestiones 2016- 2020, ilustrados en el presente gráfico.

GRÁFICO N°13
Presupuesto ejecutado para el Pago del Complemento Económico 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Durante el quinquenio 2016 – 2020, para el pago de este beneficio se logró otorgar Bs.562.572.840,82 (Quinientos sesenta y dos millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta 82/100 bolivianos), expresados en el gráfico precedentemente.

Las transferencias realizadas para el pago del Complemento Económico por Fuente de Financiamiento por ejemplo para la gestión 2020, se detalla a continuación:

TABLA N°14
Complemento Económico gestión 2020
(Expresado en Bolivianos)

TRANSFERENCIAS	MONTO
FUENTE 42 (SIGEP - SEGELIC)	32.986.418,00
FUENTE 46 (DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIONES)	118.806.073,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	151.792.491,00
TOTAL EJECUCIÓN	132.415.852,19
SALDO DEVENGADO	19.376.638,81

Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico - Reportes SIGEP

La autorización de pago, está dispuesta por la Resolución de Directorio N° 37/2021 de fecha 09 de Junio de 2021, que aprueba el Reglamento del Beneficio del Complemento Económico, considerando, que se aprobó el Estudio Técnico Financiero por la instancia que corresponda.

Para alcanzar este resultado, se implementaron las siguientes medidas:

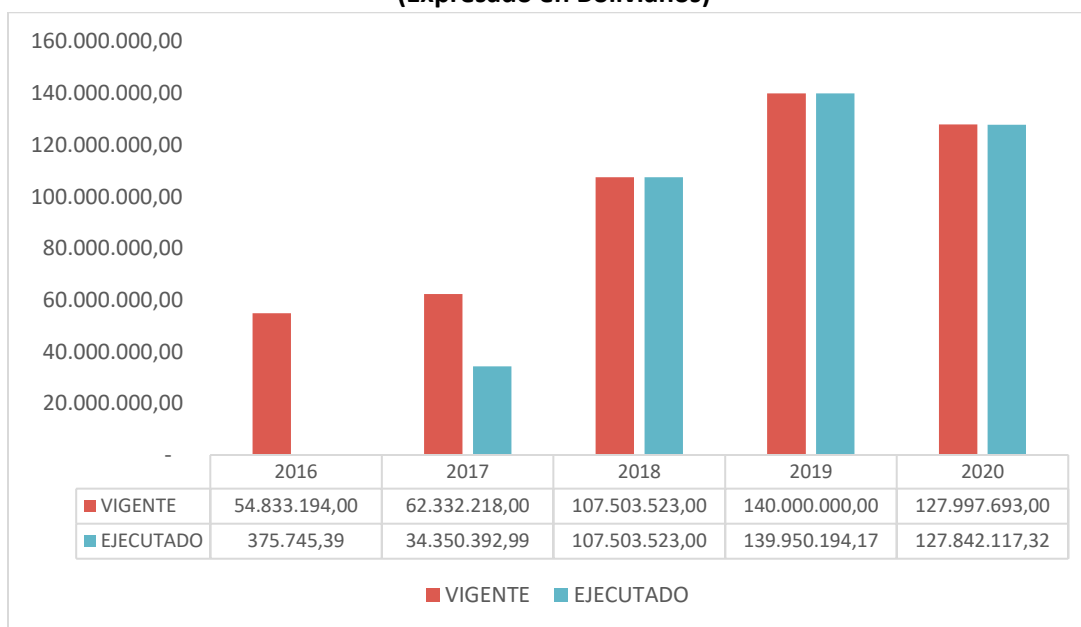
- Implementación de la plataforma virtual – modulo informático para la otorgación del beneficio.
- Inventariación de la documentación y se gestionó documentación faltante de los beneficiarios.

- Se realizó la organización y archivo de la documentación, implementación del registro biométrico.
- Digitalización de la documentación presentada por los beneficiarios, actualización de reglamentos.
- Implementó la forma de pago a través del Banco Unión S.A.
- Se excluyó del beneficio a los afiliados que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento y se gestionó la recuperación de montos pagados en defecto de gestiones anteriores.

b. Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario

En cuanto a la ejecución presupuestaria, durante el quinquenio 2016 – 2020, para el pago de del Fondo de Retiro Policial Solidario, se logró otorgar Bs.410.021.972,87 (Cuatro diez millones veintiún mil novecientos setenta y dos 87/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

GRÁFICO N°14
Presupuesto ejecutado para el Pago del Fondo de Retiro Policial Solidario 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)



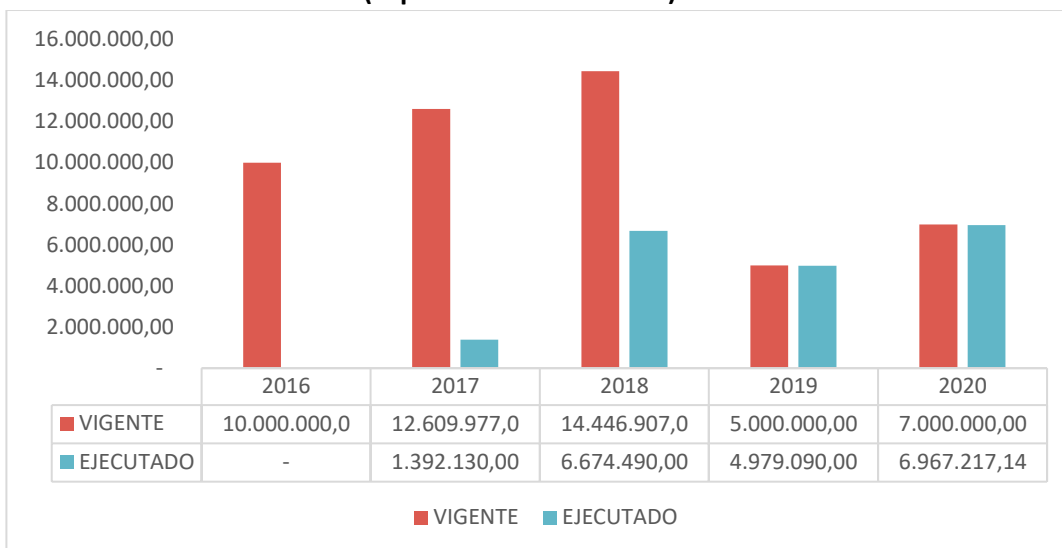
Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Como se puede ver en el gráfico anterior, se establece que la mayor ejecución presupuestaria para el pago del Fondo de Retiro fue la gestión 2019, con una ejecución financiera de Bs.139.950.194, 00 que en porcentaje alcanza el 99,96 %.

c. Beneficio de Cuota Mortuoria

Respecto a la ejecución presupuestaria de este beneficio, durante el periodo 2017 – 2020, se logró otorgar Bs.20.012.927,14 (veinte millones doce mil novecientos veinte siete 14/100 bolivianos), siendo que este beneficio no se otorgó la gestión 2016, según el siguiente detalle:

GRÁFICO N°15
Presupuesto ejecutado para el Pago de Cuota Mortuoria 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)

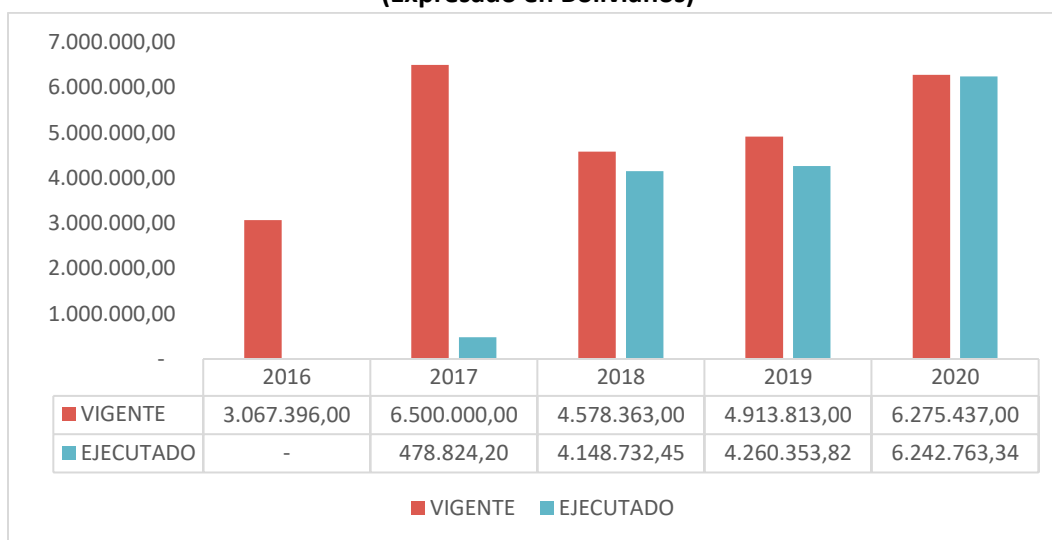


Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

d. Beneficio de Auxilio Mortuario

Respecto a la ejecución presupuestaria de este beneficio, durante el periodo 2017 – 2020, se logró otorgar Bs.15.130.673,81 (Quince millones ciento treinta mil seiscientos setenta y tres 81/100 bolivianos), siendo que este beneficio no se otorgó la gestión 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

GRÁFICO N°16
Presupuesto ejecutado para el Pago de Auxilio Mortuario 2016 -2020
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Ejecución Presupuestaria SIGEP gestiones 2016-2020 (Unidad Financiera – Área de Presupuestos)

Es importante resaltar que la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario, al ser responsable de la otorgación de estos tres beneficios, realiza actividades transversales y estratégicas; para alcanzar las metas antes citadas; entre las cuales se encuentran:

- Desarrollo de plataforma informática para la reducción en los tiempos de atención, capacitación permanente del personal para una mejor atención a los afiliados
- Capacitación permanente del personal para reducir tiempo de respuesta a requerimientos.
- Sistematización para el cobro de aportes en ítem “0” a nivel nacional (sistema en prueba); procesamiento eficiente de hojas de trámites.
- Implementación del cobro automático a través del Complemento Económico para la otorgación del beneficio de Auxilio Mortuario.
- Modificación y Aprobación del Reglamento de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuario, mediante Resolución de Directorio 76/2019 de 11 de diciembre de 2019.

4.3.6.4. Análisis de los recursos financieros de la institución y grado de sostenibilidad

TABLA N°15
Sostenibilidad de Recursos y Gastos 2018-2025
(Expresado en millones de Bolivianos)

GESTIONES	2018	2019	2020	PROYECCION				
				2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS	158	179	198	240	251	263	275	289
10% GTS ADM	15,8	17,9	19,8	24,0	25,1	26,3	27,5	28,9
SUELDOS	6	6	7	7	8	8	8	8
GASTOS	3	4	4	5	5	5	5	6
SALDO	6,8	7,9	8,8	12,0	12,1	13,3	14,5	14,9

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos- Área de Presupuestos

Detalle de Recaudación por ingresos propios:

TABLA N°16
Recaudaciones por ingresos propios 2018 – 2020
(Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020
VENTA DE SERVICIOS	146.200,00	151.152,84	158.156,95
ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y HOSPEDAJE	992.665,71	1.033.026,73	570.161,63
INTERESES PENALES	116.192,49	107.910,86	73.987,87
OTROS INGRESOS	112.273.933,07	121.342.166,86	150.369.379,30
OTROS INTERESES	42.917.314,93	47.818.069,81	51.841.006,91
DIVIDENDOS	5.086.039,68	2.712.776,40	2.236.904,32
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	4.051.475,28	8.445.834,96	17.613.027,82
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	105.604.073,16	119.021.412,51	126.353.422,93
TOTALES	271.187.894,32	300.481.198,13	349.216.047,73

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos- Área de Presupuestos

Como se podrá observar la sostenibilidad financiera de la Institución está garantizada de acuerdo a las recaudaciones obtenidas con Recursos Específicos Fuente 20, Organismo 230, sustentados por los ingresos por venta de servicios, alquiler de inmuebles, percepción de intereses y la recuperación de Préstamos a Largo y Corto plazo.

4.3.7. Recursos físicos

El Activo Fijo de la MUSERPOL registra al 31-12-2020 un saldo neto de Bs155.686.063,75 constituida por las siguientes cuentas y la depreciación acumulada según el siguiente detalle:

Activo Fijos de la MUSERPOL 2020
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	COSTO TOTAL ACTUALIZADO AL 31 - 12 -2020	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO AL 31- 12-2020
EDIFICACIONES	27.502.451,38	6.478.470,49	21.023.980,89
MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	2.391.136,20	978.027,76	1.413.108,44
MAQUINARIA EN GENERAL	136.057,70	72.209,80	63.847,90
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	126,60	59,45	67,15
EQUIPO DE COMUNICACIONES	475.691,42	173.229,95	302.461,47
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	46.795,21	22.936,54	23.858,67
HERRAMIENTAS EN GENERAL	147.249,45	118.621,74	28.627,71
EQUIPOS DE COMPUTACION	1.895.341,63	1.317.556,69	577.784,94
TERRENOS	131.727.628,33	-	131.727.628,33
OTROS ACTIVOS FIJOS	192.094,56	-	192.094,56
ACTIVOS INTANGIBLES	1.803,58	733,29	1.070,29
ACTIVOS MUSEOLOGICOS Y CULTURALES	331.533,40	-	331.533,40
TOTAL, ACTIVOS FIJOS	164.847.909,46	9.161.845,71	155.686.063,75

Fuente: Dirección de Asuntos Administrativos – Área de Presupuestos

4.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES

TABLA N°17
Análisis Interno de la MUSERPOL

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Posicionamiento del Aporte obligatorio de los afiliados por determinación de normativa legal coadyuvantes para la asignación de los Beneficios, otorgados por el DS 1446 de 19/12/2012.	Insuficientes medios de información y seguimiento de los aportes para conciliación y pago de adeudos por prestaciones de gestiones pasadas y la consolidación de los Beneficios otorgados por el DS 1446 de 19/12/2012.
Gestión de mayores recursos económicos para el pago del beneficio del Complemento Económico a largo plazo.	Insuficiencia de recursos económicos para el pago del beneficio del complemento económico a largo plazo.
Sostenibilidad Financiera por que se cuenta con un patrimonio propio que genera ingresos adicionales.	Falta de posesión legal e inversión institucional en los bienes inmuebles que limitan la obtención de recursos destinados al financiamiento de los Beneficios otorgados por el DS 1446 de 19/12/2012 a los Afiliados y Beneficiarios.
Base de Datos de información de los afiliados y beneficiarios centralizada e integrada, para uso a nivel nacional.	Insuficiencia sistematización de la información Institucional perjudica los tramites de los Afiliados y Beneficiarios.
Adecuados procedimientos para la calificación de requisitos de los afiliados y Beneficiarios que permiten el pago correcto en los tramites de los Beneficios otorgados por el DS 1446 de 19/12/2012 a los Afiliados y Beneficiarios.	Deficiente preservación de la información histórica que es la base para la consolidación del pago de los Beneficios otorgados per el DS 1446 de 19/12/2012 a los Afiliados y Beneficiarios.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Diversos canales de atención al afiliado y beneficiario i) carpetas pre impresas, ii) Comunicación Institucional en prensa, radios y pagina web institucional iii) plataforma de atención al cliente IV) Información remitida y difundida por las oficinas Regionales, para informar oportunamente de los Beneficios otorgados por el DS 1446 de 19/12/2012 a los Afiliados y Beneficiarios que informan oportunamente a los afiliados y Beneficiarios.	Socialización insuficiente sobre los beneficios y servicios que se otorgan a sus afiliados.
Adecuada atención a los afiliados y beneficiarios con un enfoque intercultural y de género, dirigido a grupos vulnerables de la tercera edad como personas con capacidades diferentes.	Insuficiencia de medios logísticos que coadyuven a la adecuada atención a grupos vulnerables de los Afiliados y Beneficiarios de la MUSERPOL.
Transparencia institucional	Limitación en la atención de saneamiento documental.
Liderazgo en la alta Dirección, con orientación a la innovación y a la mejora continua.	Inadecuados mecanismos de difusión y monitoreo para la aplicación de normas, reglamentos, Comunicados, instructivos guías, procedimientos y otros.
Imagen institucional sólida y con reconocimiento de la sociedad.	Falta de capacitación al personal en áreas específicas.
Adecuados manuales de procedimientos internos permiten la simplificación de los tramites.	Falta de manuales para el pago del Complemento Económico y adeudos por prestaciones no pagadas.
Personal comprometido con la institución y su rol en la sociedad.	Alto índice de rotación de personal por la falta de estabilidad laboral que condiciona el seguimiento y la regularidad inmediata a los afiliados.

Fuente: Elaboración propia UPOM

4.5. ANÁLISIS EXTERNO (PEST)

Político

Compromiso de cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 1178 y sus modificaciones, D.S. 23318-A Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 1446 de fecha de 19 de diciembre de 2012 de creación de MUSERPOL, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, legislación futura, procesos y entidades regulatorias, políticas gubernamentales, cumplimiento del periodo gubernamental y cambios en la Máxima Autoridad Ejecutiva, determinaciones emergentes de asociaciones de jubilados como de grupos de presión y otras relacionadas al accionar de la MUSERPOL.

Económico

El accionar de la MUSERPOL es dependiente de los traspasos económicos transferidos por Aporte obligatorio de los afiliados a la Policía Boliviana, como de las recaudaciones del Servicio General de Identificaciones (SEGIP), con dependencia de la situación económica local, los mismos son efectivizados en plazos y condiciones emergentes del accionar normativo.

Las recaudaciones percibidas por rendimiento de los préstamos y la rentabilidad de los inmuebles de propiedad de la MUSERPOL, están relacionadas al financiamiento de gastos corrientes como de Inversión.

Otro de los objetivos se relaciona al Fortalecimiento de financiabilidad ganancial de los inmuebles de la MUSERPOL.

Su relacionamiento con el alcanzar un crecimiento en la otorgación de los préstamos.

Social

Pago de Fondo de Retiro como beneficio que brinda protección a los miembros del servicio activo y a sus derechohabientes, mediante el reconocimiento de un pago único, con motivo y oportunidad del retiro definitivo de la actividad remunerada dependiente de la Policía Boliviana, cuando se produzca el retiro por, Jubilación; Fallecimiento del titular; Retiro forzoso y Retiro voluntario.

Asignación del Complemento Económico como un beneficio que se otorga al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones por vejez en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones, cuyos montos son inferiores al haber básico más categoría que perciban los miembros del servicio activo de la Policía Boliviana en el grado correspondiente.

Tecnológico

Programación, organización, ejecución, control y administración de la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana como de las inversiones y otros ingresos propios; para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios institucionales.

La cobertura en instalaciones y equipamiento institucional, necesario para el desarrollo de las actividades de la MUSERPOL, para brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente en la otorgación de servicios determinados a los beneficiarios de la Policía Nacional.

Automatización de los procesos internos a través del desarrollo y mantenimiento de enmarcados en la normativa vigente, generando información confiable y oportuna que facilite el proceso de toma de decisiones de la MUSERPOL a nivel nacional optimizando el use de recursos tecnológicos para dar continuidad a las operaciones institucionales

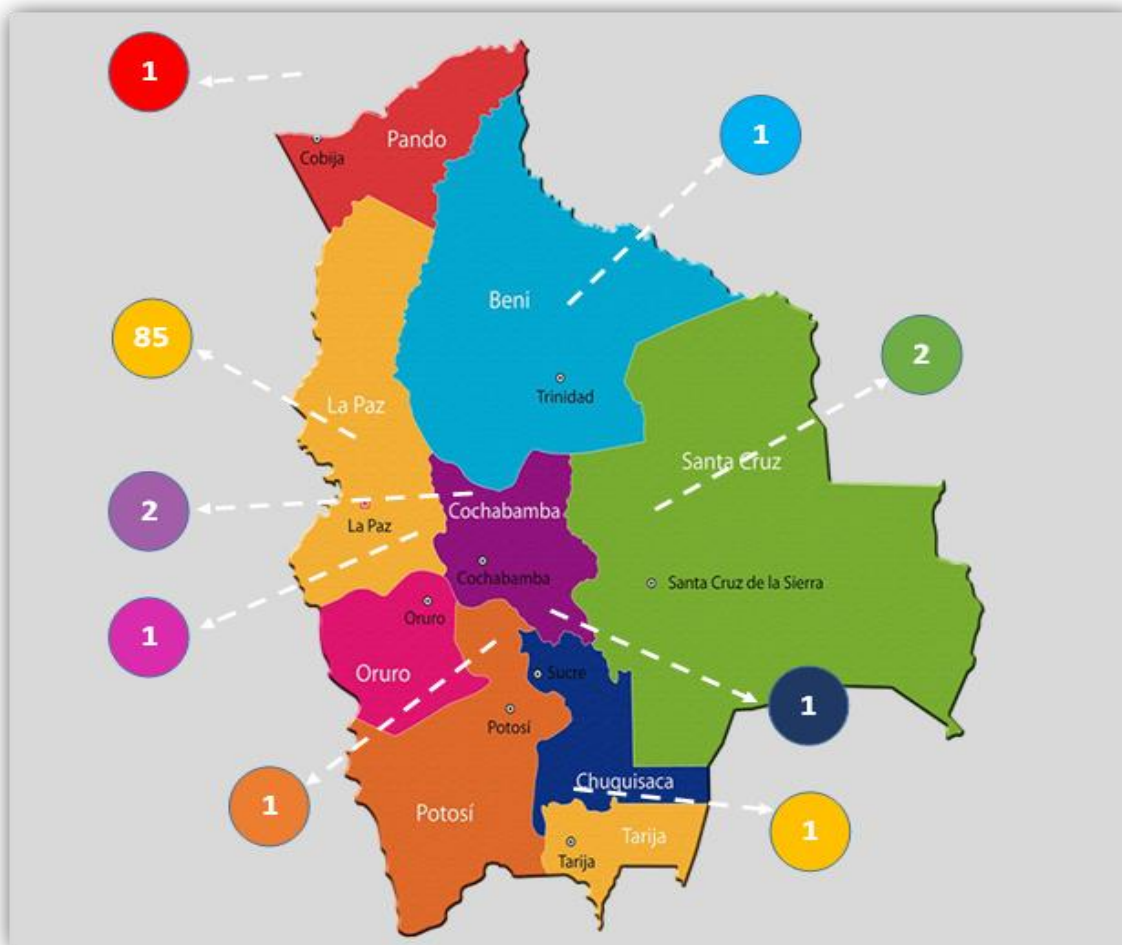
4.5.1. Territorialización de Acciones

Las acciones que realiza la MUSERPOL, es en los Nueve departamentos de Bolivia, La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija, Pando y Beni. Las áreas Sustantivas realizan sus actividades al interior del país, como ser: talleres de capacitación, solicitudes de préstamos, solicitudes de pago de Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario, los cuales son atendidos por los **Representantes Departamentales** y posteriormente estas documentaciones los remite a MUSERPOL, para su atención según el caso que corresponda.

La Unidad de Inversión en Préstamos, su objetivo es de ampliar la cobertura y calidad de los servicios de préstamos, dirigido al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.

Se tiene Convenio firmado con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) para realizar el Trabajo Dirigido y Pasantías, al que tienen acceso los egresados o estudiantes del último año o semestre, con la finalidad de que puedan aportar al logro de los objetivos de la institución y completar de manera práctica sus conocimientos a fin de permitir la práctica profesional.

PARÁMETROS DE UBICACIÓN Y LUGAR DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIONES DE LA MUSERPOL



4.5.2. Roles de actores - análisis de actores

Actores Directos

a. Afiliado

Es el servidor público perteneciente a la Policía Boliviana del Sector Activo y Pasivo y los (as) viudas (os) organizados y que acredita su derecho para acceder al beneficio que otorga la MUSERPOL, representado por un representante quienes conforman el Directorio.

Profesionales y Técnicos del Área. - Forman parte del grupo de profesionales dedicados a la Administración de recursos económicos provenientes de la prestación de servicios de los bienes muebles e inmuebles y gestionan la inversión en préstamos de los beneficios que otorga la MUSERPOL a nivel nacional.

b. Actores de Apoyo

Ministerio de Gobierno: El Ministerio de Gobierno, como cabeza del sector, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones son las siguientes: a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional. b) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la

defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.

Comando General de la Policía Boliviana

La Policía Boliviana, que según el Art. 252 establece que depende de la presidenta o del presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno, quien efectúa las transferencias de los recursos económicos a MUSERPOL, para pago del Complemento Económico, que se encuentran comprendidos todas y todos los miembros del servicio pasivo de la Policía Boliviana.

Servicio General de Identificación de Personal (SEGIP), que según el Art. 2 párrafo I, de la Ley 145 de 27/06/2011, se crea como institución pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y operativa bajo tuición del Ministerio de Gobierno con jurisdicción y Competencias en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Las fuentes de Financiamiento para el pago del beneficio del Complemento Económico, son las transferencias que realiza el Comando General de la Policía Boliviana, provenientes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, en el marco de la Ley N° 734 de fecha 08 de abril de 1985 y la Ley N°145 de fecha 27 de junio de 2011 del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) y Servicio General de Licencias (SEGELIC).

Servicio General de Licencias para Conducir (SEGELIC), entidad que recauda y realiza transferencias al Comando General de la Policía Boliviana, para su posterior transferencia a MUSERPOL, con dichos recursos económicos se efectiviza el pago del Complemento Económico.

Banco Unión, Se tiene el convenio firmado con esta entidad que está encargada de realizar el pago del complemento económico.

5. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES

Conforme al Enfoque Político, la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL), determina sus estrategias, objetivos y acciones para el quinquenio 2021-2025, como se expone a continuación.

TABLA N° 18
Estructura Programática PDES 2021-2025 al que pertenece la MUSERPOL

Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025					
Pilar 11	Eje 7	Meta 7.4	Resultado 7.4.2	Acción 7.4.2.4	Acción Institucional 7.4.2.4.7
Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública.	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente ; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.	Garantizar la Defensa de la Sociedad y la Conservación del Orden Público a través de la Policía Boliviana, Luchar Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Controlar Cultivos Excedentarios de Coca y Prevenir el Consumo de Drogas.	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Contar con una Policía Boliviana institucionalizada, digna y disciplinada que respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la seguridad ciudadana, con capacidades y condiciones operativas de prevención, auxilio e investigación.	Administrar los recursos provenientes de los aportes de los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, los ingresos provenientes de los bienes inmuebles susceptibles de inversión y la rentabilidad de las inversiones propias.

Fuente: Elaboración Propia UPOM.

Resultados, Objetivos y Estrategias Institucionales

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL está integrada en el Lineamiento VI "Gestión Institucional Publica Eficiente y Transparente" del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno y Relacionada con el Pilar 11, Eje 7, Meta 7.4. del Resultado del PDES, en lo concerniente a sus objetivos y estrategias institucionales.

TABLA N° 19
Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

RESULTADO DEL PEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
1. Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.
	2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.
	3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.

Fuente: Elaboración propia UPOM

TABLA N° 20
Definición de Estrategias Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	1. Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.
2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1. Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derecho habientes.
	2. Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	3. Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	4. Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	1. Los ingresos por la DESI se incrementarán en un 5,05%
	2. Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	3. Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	4. La cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%
	5. Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, Arriendos y Alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Fuente: Elaboración propia UPOM

TABLA N° 20
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PEM

RESULTADO DEL PEM	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1. Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	1. Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.
	2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	1. Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derecho habientes.
		2. Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
		3. Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
		4. Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	1. Incrementar los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI)
		2. Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
		3. Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
		4. Incrementar la cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales
		5. Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Fuente: Elaboración propia UPOM

6. PLANIFICACIÓN

MATRIZ N°1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI

SECTOR	PEI 2021 - 2025											INDICADOR									PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)
	Pilar*	EE*	META*	RESULTADO*	ACCIÓN*	RESPONSABLE		Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025								
						Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)																				
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA MUSERPOL	7.4.2.4.7.1	Se ha gestionado oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.	Ejecución Presupuestaria del gasto operativo y Administrativo	EPGOA= (Presupuesto ejecutado/presupuesto aprobado) * 100	93,00%	95,50%	94,00%	94,60%	94,78%	95,50%	95,50%	10%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACIÓN DE COMPLEMENTO ECONOMICO	7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derecho habientes.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	N/A	14.141	20.763 (Acumulado)	15.077	16.348	17.726	19.215	20.763	8%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUARIO	7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	N/A	1.225	1.056 (Acumulado)	986	1.424	1.440	1.045	1.056	8%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUARIO	7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	N/A	180	673 (Acumulado)	269	747	764	658	673	8%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO	7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.	Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	N/A	493	1.869 (Acumulado)	523	1.000	1.596	1.813	1.869	8%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES	7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Incrementar los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI)	Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI	TCI= [(Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	0,0%	40,54%	21,52%	4,48%	4,65%	4,84%	5,05%	12%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES - UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS	7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	N/A	3.064	5293 (Acumulado)	3.472	3.611	4.875	5.045	5.293	12%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES - UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS	7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana	Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	N/A	811	2.696 (Acumulado)	2.307	2.399	2.483	2.570	2.696	12%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES - UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS	7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Incrementar la cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales	Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos.	TCPI= [(número de nuevos afiliados policiales con servicio de la gestión actual- número de nuevos afiliados policiales con el servicio de préstamos de la gestión anterior)/ (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	0,0%	20,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	12%							
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES - UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO	7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.	Tasa de los ingresos generados por la UISBP.	TGI= [(Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	0,0%	132,00%	76,97%	13,44%	13,07%	13,88%	14,82%	12%							

PEI 2021-2025																									
Fuente de información	TERRITORIALIZACION									CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACION FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES													
	Cód.	Naonal	Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO /RURAL			DIST RITO	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN							
													2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	
Reporte de ejecución Presupuestaria de gastos	10	Bolivia	02	LP			02 - 01 - 01	LA PAZ	URBANO		000001 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	62,55	13.344.079,53	9.175.307,30	13.344.079,53	13.344.079,53	13.344.079,53	62.551.625,42	-	-	-	-	-	-	-
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Otorgación del Complemento Económico	10	Bolivia	01	CHUQ			01 - 01-01	SUCRE	URBANO		640007 - COMPLEMENTO ECONOMICO	882,63	144.208.716,72	159.446.581,16	175.672.974,81	192.651.436,85	210.653.832,51	882.633.542,05	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario	10	Bolivia	01	CHUQ			2 - 01-01	SUCRE	URBANO		640001 - FONDO DE RETIRO	717,16	125.866.737,06	140.145.444,00	146.247.881,00	150.344.970,35	154.556.838,40	717.161.870,81	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
			10	PAN			09-01-01	COBUIA																	
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario	10	Bolivia	01	CHUQ			3 - 01-01	SUCRE	URBANO		640005 - CUOTA MORTUORIA	49,00	11.997.018,44	10.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	48.997.018,44	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
			10	PAN			09-01-01	COBUIA																	
			11	PAN			09-01-01	COBUIA																	
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario	10	Bolivia	01	CHUQ			4 - 01-01	SUCRE	URBANO		640006 - AUXILIO MORTUORIO	34,18	7.481.167,74	7.194.604,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	34.175.771,74	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
08	PAN			09-01-01	TRINIDAD																				
Informe Semestral - Anual de la Dirección de Estrategías Sociales e Inversiones	10	Bolivia	02	LP			02 - 01 - 01	LA PAZ	URBANO		12000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 16000 - INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD 32000 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO 33000 - ECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	6,18	401.633,05	401.633,05	401.633,05	401.633,05	401.633,05	2.008.165,25	-	4.168.772,23	-	-	-	-	4.168.772,23
			01	CHUQ			01 - 01-01	SUCRE	URBANO		650005 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200,07	217.060.524,50	188.569.766,00	254.577.017,24	263.454.574,76	276.405.364,56	1.200.067.247,07	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
09	PAN			09-01-01	COBUIA																				
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos	10	Bolivia	01	CHUQ			2 - 01-01	SUCRE	URBANO		650003 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	181,87	39.607.759,90	33.630.000,00	34.807.540,64	36.027.136,31	37.793.447,27	181.865.884,12	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
			10	PAN			09-01-01	COBUIA																	
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos	10	Bolivia	01	CHUQ			3 - 01-01	SUCRE	URBANO		650005 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 650003 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	13,57	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	13.565.688,60	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	
			10	PAN			09-01-01	COBUIA																	
			11	PAN			09-01-01	COBUIA																	
Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio	10	Bolivia	01	CHUQ			01 - 01-01	SUCRE	URBANO		12000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1,63	325.604,57	325.604,57	325.604,57	325.604,57	325.604,57	1.628.022,85	-	-	-	-	-	-	
			02	LP			02-01-01	LA PAZ																	
			03	CBB			03-01-01	COCHABAMBA																	
			04	ORU			04-01-01	ORURO																	
			05	PTS			05-01-01	POTOSÍ																	
			06	TAR			06-01-01	TARUA																	
			07	SCZ			07-01-01	SANTA CRUZ DE																	
			08	BEN			08-01-01	LA SIERRA																	
			09	PAN			09-01-01	TRINIDAD																	

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI

Parte1: Identificación del Sector, Responsable y Resultado del PEM

**MATRIZ N°2
IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO**

PEI 2021 - 2025							
SECTOR	Pilar*	EE*	META*	RESULTADO*	ACCIÓN*	RESPONSABLE	
						Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA MUSERPOL
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACIÓN DE COMPLEMENTO ECONOMICO
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACION DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACION DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS - UNIDAD DE OTORGACION DE FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES -UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES -UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES -UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRESTAMOS
	11	7	4	2	4	MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES - UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO

Parte 2: Descripción de los Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales

**MATRIZ N°3
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

PEI 2021 - 2025		
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
7.4.2.4.7.1	Se ha gestionado oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.
7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derecho habientes.

PEI 2021 - 2025		
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
7.4.2.4.7.2	Se ha consolidado y garantizado la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Incrementar los ingresos generados por la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones (DESI)
7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Incrementar la cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales
7.4.2.4.7.3	Se ha promovido, gestionado y administrado las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Parte 3: Descripción del Indicador y Programación Física
**MATRIZ N°4
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA**

PEI 2021 - 2025										
Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
Ejecución Presupuestaria del gasto operativo y Administrativo	EPGOA= (Presupuesto ejecutado/presupuesto aprobado) * 100	93,00%	95,50%	94,00%	94,60%	94,78%	95,50%	95,50%	10%	Reporte de ejecución Presupuestaria de gastos
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Complemento Económico	N/A	14.141	20.763 (Acumulado)	15.077	16.348	17.726	19.215	20.763	8%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Otorgación del Complemento Económico
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario	N/A	1.225	1.056 (Acumulado)	986	1.424	1.440	1.045	1.056	8%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio de la Cuota Mortuoria	N/A	180	673 (Acumulado)	269	747	764	658	673	8%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario
Número de Beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuoria	N/A	493	1.869 (Acumulado)	523	1.000	1.596	1.813	1.869	8%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario
Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI	TCI= [(Ingresos generados en la gestión actual por las Unidades dependientes de la DESI menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	0,0%	40,54%	21,52%	4,48%	4,65%	4,84%	5,05%	12%	Informe Semestral - Anual de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo Plazo	N/A	3.064	5293 (Acumulado)	3.472	3.611	4.875	5.045	5.293	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Número de afiliados con acceso a préstamos de Corto Plazo	N/A	811	2.696 (Acumulado)	2.307	2.399	2.483	2.570	2.696	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Tasa de crecimiento en número de nuevos afiliados del sector activo y pasivo con la obtención de préstamos	TCP= [(número de nuevos afiliados policiales con servicio de la gestión actual- número de nuevos afiliados policiales con el servicio de préstamos de la gestión anterior/Número de nuevos afiliados Policiales con el servicio de préstamos de gestión anterior) *100]	0,0%	20,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Préstamos
Tasa de los ingresos generados por la UISBP.	TIG= [(Ingresos generados en la gestión actual por concepto de Hospedaje, arriendos y alquileres menos los Ingresos generados en la gestión anterior) / (Ingresos generados en la gestión anterior)]*100	0,0%	132,00%	76,97%	13,44%	13,07%	13,88%	14,82%	12%	Informes Semestral - Anual de la Jefatura de Unidad de Inversión en Servicios, Bienes y Patrimonio

Parte 4: Territorialización de Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales
MATRIZ N°5
TERRITORIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO /RURAL	DISTRITO
02	LP			02 - 01 - 01	LA PAZ	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 09	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			01 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 10	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			2 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 11	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			3 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 12	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			4 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	
02	LP			02 - 01 - 01	LA PAZ	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 09	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			01 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	
01 02 03 04 05 06 07 08 10	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			2 -01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO	

7. PRESUPUESTO QUINQUENAL

MATRIZ N°6

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PEI 2021 - 2025											
		PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
		GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN					
		2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
000001 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	62,55	13.344.079,53	9.175.307,30	13.344.079,53	13.344.079,53	13.344.079,53	62.551.625,42	-	-	-	-	-	-
640007 - COMPLEMENTO ECONOMICO	882,63	144.208.716,72	159.446.581,16	175.672.974,81	192.651.436,85	210.653.832,51	882.633.542,05	-	-	-	-	-	-
640001 - FONDO DE RETIRO	717,16	125.866.737,06	140.145.444,00	146.247.881,00	150.344.970,35	154.556.838,40	717.161.870,81	-	-	-	-	-	-
640005 - CUOTA MORTUORIA	49,00	11.997.018,44	10.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	48.997.018,44	-	-	-	-	-	-
640006 - AUXILIO MORTUORIO	34,18	7.481.167,74	7.194.604,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	34.175.771,74	-	-	-	-	-	-
12000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 16000 - INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD 32000 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO 33000 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	6,18	401.633,05	401.633,05	401.633,05	401.633,05	401.633,05	2.008.165,25						
650005 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200,07	217.060.524,50	188.569.766,00	254.577.017,24	263.454.574,76	276.405.364,56	1.200.067.247,07						
650003 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	181,87	39.607.759,90	33.630.000,00	34.807.540,64	36.027.136,31	37.793.447,27	181.865.884,12						
650005 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 650003 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	13,57	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	2.713.137,72	13.565.688,60	-	4.168.772,23	-	-	-	4.168.772,23
12000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1,63	325.604,57	325.604,57	325.604,57	325.604,57	325.604,57	1.628.022,85	-	-	-	-	-	-